MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

Acta de la reunión 2/2022 celebrada por la Junta Directiva de la Mutualidad el 31 de marzo de 2022.

Asisten los 23 miembros de la Junta Directiva (en adelante, JD).
En representación de las Delegaciones Territoriales (en adelante, DT) los siguientes miembros de la JD:
DT asturiana, D. Maximino Martínez Suárez (presidente)
DT vizcaína, D. José Ignacio Gómez Mardones (vicepresidente)
DT de Las Palmas, D. Antonio Suárez Santana (secretario)
Y los vocales:
DT alavesa, D. Pedro Arrieta González
DT andaluza, D. José Manuel Molina Maza
DT aragonesa, D. Manuel Torralba Charles
DT balear, D. Miguel Bestard Cabot
DT castellano manchega, D. Pablo Burillo Cabañero
DT castellano leonesa, D. Marcelino Santiago Maté Martínez
DT catalana, D. Oriol Camacho Martí
DT ceutí, D. Javier Sánchez-París Contreras
DT de la Comunidad Valenciana, D. Salvador Gomar Fayos
DT extremeña, D. Pedro Rocha Junco
DT gallega, D. Rafael Louzán Abal
DT guipuzcoana, Dña. Beatriz Bermejo Tobajas
DT riojana, D. Ramón Alejandre López.
DT melillense, D. Agustín Vicente Martínez Gómez
DT murciana, D. Juan José Villanueva Molina
DT navarra, D. Francisco Javier Bartolomé Resano
DT tinerfeña, D. José Luis Miranda Oliva
Y en representación de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) como entidad protectora, los vocales:
D. Eduardo Bandrés Moliné
D. Pedro Manuel González Segura
D. Antonio Gómez-Reino Isalt, representado por D. Pedro Manuel González Segura.

Asisten como invitados a la reunión, con voz pero sin voto:
D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).
D. Emilio Escotet Llames (subdirector general y coordinador de DT).
D. Ramiro Nieto Santiago (director de asesoría jurídica).

El 31.3.2022, siendo las 12:00 horas (hora peninsular), se reúne en sesión ordinaria la JD, debidamente convocada, presidida por D. Maximino Martínez Suárez. La reunión se realiza simultáneamente de forma presencial y telemática, en este caso por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, conforme a lo establecido en el art. 38.2 de los Estatutos. De acuerdo con la normativa vigente, la reunión se entiende celebrada en la sede central de la Mutualidad, calle Viriato 2, de Madrid.

El secretario de la JD procede a identificar uno a uno a los asistentes de forma telemática a la reunión y confirma la existencia de quórum para que tengan validez los acuerdos que pudieran adoptarse. Así mismo, se comprueba la integridad y correcto

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

funcionamiento de la conexión telemática de todos los asistentes por este medio, con resultado positivo.

El presidente agradece a todos los reunidos su asistencia y declara abierta la sesión, procediéndose a su desarrollo conforme al orden del día previsto.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de la Junta Directiva (reunión 1/2022) de 18.1.2022.

Se aprueba por unanimidad.

2.- Informes del director general.

El presidente cede la palabra al director general que informa de los asuntos de mayor interés desde la pasada reunión de la JD.

En primer lugar, lamenta informar del reciente fallecimiento del empleado de la Mutualidad en la delegación territorial (DT) guipuzcoana, D. Pablo Ibarreta Fanlo, de cuya laboriosidad y buen hacer ha dejado huella en todos los que le han conocido. La JD se une al pesar de todos, solicitando que el director general traslade sus condolencias a su viuda.

Supervisión por la DGS.

Se informa de que, conforme a lo establecido en el procedimiento de supervisión financiera establecido por la Resolución de DGS de 9.6.2021, se remitió al Supervisor el informe del segundo semestre de 2021 sobre los avances en el sistema de gobierno y relaciones con las federaciones territoriales de fútbol (FT), así como las actas de las reuniones 5/2021 y 6/2021 de la JD y la lista de asistentes y acuerdos de la reunión 1/2022 de la JD.

Además, se han recibido diversos requerimientos de DGS, relacionados con el envío del informe ORSA 2020, que fue extraviado por DGS y que ha sido vuelto a enviar, y la solicitud de diversos datos de antiguos y actuales miembros de la JD, todos ellos también enviados en su día y que han sido reiterados: la fecha de cese de los consejeros Sres. Villar Mendiguchía y Soláun Arzuaga, las autorizaciones para obtener certificados de penales y la remisión del CV de los Sres. Molina Maza y Gómez Mardones, y la formación y experiencia práctica de gestión de los Sres. Louzán Abal, Martínez Suarez y Burillo Cabañero. Explica que resulta sorprendente la petición, por cuanto, a modo de ejemplo, el Sr. Martínez Suárez tiene una trayectoria continuada de más de 25 años como miembro de la JD, por lo que DGS cuenta con toda la información al respecto en sus propios archivos.

También se recibió un requerimiento en relación con el cambio del titular del Servicio de Atención al Mutualista, reiterándose al respecto la certificación del secretario, enviada en su día, del acuerdo adoptado en la JD del 24.2.2019.

Informa también de la llamada telefónica recibida de la Subdirectora General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución, de la DGS, Dña. Eva María Lidón Gámez, en relación con la eliminación en nuestros Estatutos de la posibilidad

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

de que vocales independientes formen parte de la JD, conforme a las instrucciones recibidas del Registrador Mercantil. La Sra. Lidón Gámez ha informado al director general que la DGS ya ha mantenido una reunión con el Registro Mercantil para unificar criterios al respecto, resultando confirmado el criterio de DGS, por lo que solicita de la Mutualidad que en la próxima Asamblea General se afronte de nuevo la reforma estatutaria a este respecto, incluyéndose de nuevo la posibilidad de nombrar miembros de la JD independientes. El director general propone a la JD que próximamente se den los pasos necesarios para ello, aunque manifiesta su discrepancia en que el Supervisor se limite a dar conocimiento de forma meramente telefónica de esas instrucciones.

Caso Soule.

Se detallan las novedades en este procedimiento. En premier lugar, por auto de 28.1.2022 se ha ampliado nuevamente el plazo de investigación judicial, en tres meses, hasta 29.4.2022.

En segundo lugar, a través de nuestra representación legal se ha tenido constancia del escrito del 23.2.2022 del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), como perito en el procedimiento, en el que indican que con el quinto y último envío de información realizado por la Mutualidad, ya pueden emitir informe sin limitaciones y en consecuencia no ven necesario solicitar más documentación de nuestra Entidad. El CCS emitió un primer informe sobre la Mutualidad, incorporado al procedimiento, por lo que ahora se espera que presente un nuevo informe o un complemento de aquél.

Información del número de mutualistas y primas ingresadas.

Se da detalle actualizado al cierre de febrero de tal información, desglosada por DT, en cada una de las tres últimas temporadas. Los datos, sin incluir en el comparativo las delegaciones madrileña y cántabra, reflejan un número de mutualistas ya ligeramente por encima del nivel prepandemia (+1,6%) y las primas por debajo (-4,5%) como consecuencia de las bonificaciones aun existentes en esta temporada en algunas delegaciones.

Plantilla.

Se informa del cese voluntario del director de la DT catalana, D. Miquel Pardo González. Ha presentado una solicitud de excedencia por un año por recomendación de su abogado, aunque realmente nos ha trasladado que su intención es jubilarse en la compañía. Se propone para sustituirle al actual subdirector de la delegación, D. Antonio Artero Gallardo, cuyo CV se detalla, que tiene un buen control del negocio y que ha elaborado un informe de situación y nuevas actuaciones en esa delegación, a petición de dirección general. Se propone que ejerza en funciones el puesto hasta 15.6.2022 y un salario bruto anual de 80.000 €, inferior al que venía percibiendo el Sr. Pardo González, que se pagaría con efectos retroactivos a su promoción, de confirmarse en junio. Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Inmueble en Madrid.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

La RFFM está analizando la compra de una nueva sede y ha propuesto a la Mutualidad la visita a dos inmuebles, en Las Rozas, como alternativas, con la intención de que uno de ellos se pudiera adquirir conjuntamente. Tras la firma del contrato de alquiler de las nuevas oficinas de la Mutualidad, por un periodo mínimo de dos años, no parece conveniente, de momento, adquirir un nuevo inmueble, por lo que se acuerda por unanimidad agradecer a la RFFM la propuesta pero indicarles que, en este periodo, no se prevé una nueva inversión inmobiliaria de la Mutualidad en Madrid.

Informe periódico al Supervisor (IPS) del año 2021.

Se acuerda por unanimidad no elaborar el IPS de 2021, al tratarse de un informe trianual, siendo el último elaborado el correspondiente a 2019, sin que hayan sucedido desde entonces novedades de interés al respecto que justifiquen su elaboración en 2021, más allá de las propias de gobierno corporativo (modificación estatutaria) que ya han sido reportadas a DGS. Se informará por sede electrónica a DGS a este respecto.

Novanet.

Como consecuencia de la unificación del proveedor informático Novanet en muchas de las FT en la próxima temporada, se comenta la necesidad de homogeneizar ciertos criterios de aplicación de tarifa en todas las DT, en situaciones como cambios de clubes, de categoría, licencia, etc. El Sr. Suárez Santana solicita se analice también la posibilidad de reducción de tarifa en incorporaciones tardías. Se analizaran todas las circunstancias posibles y se elaborará un estudio al respecto.

3.- Informe de la Comisión de Auditoría.

Se informa de los asuntos tratados en su última reunión, celebrada el 30.3.2022, y de la información que sus miembros han recibido de parte de los auditores externos, Advance Audit S.L., y de las felicitaciones de éstos a la Mutualidad por los avances y el reforzamiento del control contable, interno y de gestión, mostrado durante todo el año 2021, que se ha mantenido tras la finalización de las medidas de control especial de la DGS.

En la Comisión de Auditoría (CA) se analizó, entre otros asuntos, el borrador del informe de auditoría de las cuentas anuales de 2021, que no contiene salvedad alguna, y el informe adicional de auditoría para la Comisión. Además, se ha aprobado el informe de independencia de los auditores, del que se exponen los detalles más importantes. Así mismo se informa de que se ha recibido el borrador de revisión por los auditores y actuario del Informe financiero y de solvencia de 2021, también sin salvedades.

Además, la CA acordó elevar a la JD la aprobación de un nuevo Reglamento de la CA, que actualiza íntegramente su versión anterior. Analizado por la JD, es aprobado por unanimidad y se adjunta en anexo 1.

A continuación se analiza con detalle el Plan de Auditoría Interna para el bienio 2022-2023, aprobado en la reunión de la CA celebrada el 14.1.2022, y del que ya se dio

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

una primera información en la pasada reunión de la JD. Se ratifica por unanimidad la aprobación del citado Plan, del que se adjunta copia en anexo 2.

Finalmente, se aprueba por unanimidad el reporte de la CA sobre todos sus trabajos.

4- Formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2021.

La JD analiza, adecuadamente orientada por las aclaraciones del director general y de los miembros de la CA, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021, obtenidos de los registros contables de la Mutualidad en aplicación de las disposiciones vigentes. Asimismo, se analiza la Memoria y el Informe de Gestión de dicho ejercicio.

Se da detallada información del resultado del ejercicio, siendo el beneficio de 959.551,31 € después de impuestos, así como una explicación de las principales partidas que lo componen, en especial de primas y siniestralidad, y de las diferencias respecto al resultado del ejercicio anterior. Se detallan también los resultados de las cuentas técnica y no técnica, así como la propuesta de distribución del resultado, destinándolo íntegramente a reservas voluntarias.

Se explican, así mismo, los saldos y composición de los principales epígrafes del Balance, detallándose la composición del patrimonio neto.

La JD acuerda, por unanimidad, formular las Cuentas Anuales del Ejercicio 2021 de la Mutualidad, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, y el Informe de Gestión del Ejercicio, así como la propuesta de distribución del resultado.

Al tratarse de una reunión con asistencia telemática de alguno de sus miembros y no poder contar de forma inmediata con las firmas de todos los miembros de la JD, se acuerda por unanimidad, tras la consulta previa formulada a los auditores externos, que presidente y secretario certifiquen el acuerdo adoptado y que sea remitido junto con las cuentas formuladas a los auditores externos para que emitan su informe definitivo. Se acuerda también que se adjunte en anexo a esta acta (será el anexo 7, cuando se reciba) dicho informe definitivo del auditor externo, que incluye las cuentas formuladas y el citado certificado. Así mismo, conforme a la consulta realizada al Registro Mercantil, al terminar la reunión se procederá a remitir las cuentas formuladas a los miembros de la JD, para que uno a uno vayan incorporando su firma en el mismo documento, de forma que cuando éste se reciba con todas las firmas pueda realizarse su depósito en dicho Registro.

5.- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2021.

El director general da detallada explicación del ISFS de la entidad al cierre del ejercicio 2021, que obra en poder de los miembros de la JD, procediendo a comentar la actividad y resultados, el sistema de gobernanza, cómo se configura el perfil de riesgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

de la Mutualidad, la valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia y la gestión del capital.

Se da detallada información de los diferentes riesgos que configuran del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), en especial de los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional, del efecto de diversificación y de la forma de cálculo del CSO, así como de los cálculos contenidos en los estados anexos y particularmente del Capital Mínimo Obligatorio (CMO) y de la forma de determinar el valor de los Fondos Propios disponibles (FFPP), así como de las ratios de estos FFPP sobre el CSO y el CMO, resultando:

CSO = 7.747.523,85 €
CMO = 3.486.385,73 €
FFPP = 26.312.267,41€
Siendo las ratios:
FFPP/CSO = 339,62%, que es la ratio conocida generalmente como margen de solvencia.
FFPP/CMO = 754,71%

Procede a explicar también las diferencias respecto al ejercicio anterior. Así mismo, explica que dichas ratios son una garantía de la solvencia de la entidad para los mutualistas.

Indica que el informe ha sido sometido a la revisión externa exigida en la legislación vigente que, por acuerdo de la JD, a propuesta de la Comisión de Auditoría, fue encargada en su día a la firma Advance Audit S.L. Se informa que, por parte de ésta, el revisor principal, la propia Advance Audit S.L., ha revisado los aspectos de índole financiero y contable, siendo además responsable de las labores de coordinación encomendadas por la normativa, y que el revisor profesional ha sido D. Agustín M. Soler de la Mano, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial. El borrador de dicho informe especial de revisión independiente concluye que el ISFS de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2021 ha sido elaborado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo la información completa y fiable.

El ISFS de 2021 es aprobado por unanimidad. El informe aprobado se adjuntará como anexo 3 a esta acta junto con el informe de revisión definitivo, cuando se emita. De ambos se remitirá copia a DGS, como resulta procedente.

6.- Reglamento del Servicio de Atención al Mutualista.

El director general hace un breve resumen de la normativa aplicable en materia de protección de los derechos de los asegurados y sus instancias de reclamación. Recuerda que el 27.2.2019 la JD aprobó la externalización del citado Servicio en la sociedad Benedicto y Asociados Asesores S.L., personalizándose el titular en D. Antonio Benedicto Martí, lo que fue oportunamente comunicado a DGS.

Se informa de que durante 2021 no se recibieron reclamaciones en el Servicio, pues la atención a los mutualistas desde las DT y los servicios centrales han dado cumplida

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

atención a todas las consultas. En todo caso, se da lectura al informe recibido del titular del Servicio, que se adjunta como anexo 4.

Se ha procedido a revisar y actualizar el Reglamento de dicho Servicio, así como el formulario de quejas y reclamaciones a disposición de los mutualistas. El nuevo Reglamento es aprobado por unanimidad y se adjunta como anexo 5. En los próximos días se procederá a comunicarlo a la DGS y se subirá a la página web de la Entidad.

7.- Expedientes de prestaciones económicas.

Se someten a aprobación los siguientes expedientes de indemnizaciones:

1) Expediente 4/2022.
Lesión en rodilla de la mutualista Dña. Silvia Sánchez Silva, de la DT extremeña. Se analizan los detalles y verificaciones realizadas en el expediente abierto, así como el informe y propuesta médica. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 3.000 € en favor de la mutualista, por incapacidad permanente total para la práctica del fútbol, conforme al Reglamento de Prestaciones.

2) Expediente 5/2022.
Lesión cardiaca del mutualista D. Jose Manuel Amarelle Andrade, de la DT gallega. Se analizan los detalles y verificaciones realizadas en el expediente abierto, así como el informe y propuesta médica. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 3.000 € en favor del mutualista, por incapacidad permanente total para la práctica del fútbol, conforme al Reglamento de Prestaciones.

3) Expediente 6/2022.
Fallecimiento del mutualista D. Martín Nuñez Casado, de la DT castellanoleonesa, en accidente in itinere cuando se desplazaba a jugar al campo de fútbol de su club. Se aprueba por unanimidad una indemnización de 12.000 € en favor de los herederos legales del mutualista, conforme al Reglamento de Prestaciones.

8.- Asuntos posteriores a la convocatoria de la Junta Directiva.

El director general recuerda que la Mutualidad fue constituida el 16.2.1948, lo que quiere decir que el próximo año, el 16.2.2023, se celebrarán sus primeros 75 años de vida, acontecimiento singular que conviene celebrar. Para ello sugiere que se constituya, en el seno de la JD, una Comisión del 75 aniversario, que proponga a dicha JD los actos públicos a realizar con motivo de tal efeméride. La propuesta es aprobada por unanimidad, ofreciéndose como miembros de dicha Comisión los Sres. Gómez Mardones, Torralba Charles, Burillo Cabañero y Sánchez-París Contreras.

Informa también de que, en algunos bancos, se están produciendo retrasos en el reconocimiento de las firmas mancomunadas en las cuentas corrientes de algunas DT, dado que se nos requieren los poderes de D. Emilio Escotet Llames, que tienen ciertas limitaciones. Se propone así una actualización de sus poderes, en los siguientes términos:

"A) Facultades de disposición, cobros y pagos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

1) Aprobar, impugnar y liquidar cuentas, con facultad de saldarlas, finiquitarlas y aceptar, en pago de todas ellas, toda clase de bienes y derechos.
2) Cobrar, reclamar y percibir cuanto se deba a la Mutualidad, cualquiera que sea su origen, causa o razón y la persona o entidad, pública o privada, obligada al pago, incluso el Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y entidades autónomas, con facultad para hacer efectivos libramientos y a este efecto, firmar recibos, cartas de pago, finiquitos y cancelaciones de hipoteca, rescindir anticresis y, en general, dar por extinguidas las garantías personales, pignoraticias e hipotecarias constituidas a favor de la Mutualidad, exigir judicial o extrajudicialmente, el pago de las cantidades que a ésta se adeudan, solicitando y formalizando embargos y ejecuciones y remates de bienes. Aceptar hipotecas, prendas, anticresis y otras garantías ofrecidas en seguridad de los créditos o deudas que ostente la poderdante.
B) Facultades bancarias y crediticias. Disposición de valores.
1) Depositar, invertir y manejar los fondos sociales, a cuyo fin podrá abrir, imponer, retirar, transferir, cancelar y seguir cuentas corrientes y de crédito en toda clase de instituciones bancarias, incluso en el Banco de España y sus sucursales; firmar contratos de "leasing", "renting", "factoring", o de cualquier otro tipo de arrendamiento financiero; librar, endosar, descontar, aceptar, cobrar, intervenir, negociar, protestar y pagar letras de cambio y demás documentos de giro, inclusive letras financieras, librar talones, cheques, pagarés y demás órdenes de pago, comprar, vender, canjear y pignorar valores, y cobrar dividendos y amortizaciones.
2) Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos y fianzas de efectivo o valores, provisionales o definitivos, ya sean en la Caja General de Depósitos o en cualquier otra depositaria u oficina pública o privada.
3) Incluir a la persona que el apoderado designe, como autorizado para actuar mancomunadamente con él en cuentas bancarias de cualquier tipo, así como revocar dichas autorizaciones, y solicitar acceso a la banca electrónica y claves para consultar y operar por internet.
4) Abrir o cerrar compartimentos en cámaras acorazadas e imponer o retirar de ellos los documentos u objetos que tengan a bien.
5) Dar o tomar dinero a préstamo, reconocer deudas y aceptar créditos, con o sin interés y ceder créditos, sean o no endosables, solicitar, concertar, percibir y renovar del Instituto para la promoción Pública de la Vivienda u organismos análogos de carácter autonómico o municipal, Cajas de Ahorro, Bancos, o cualesquiera otra entidad estatal, paraestatal,, particular, nacional o extranjero, toda clase de préstamos y créditos, por la suma que estime conveniente, con garantía personal o real, incluso de valores o certificaciones de obras, servicios o suministros ejecutados, que se expidan, hayan expedido o puedan expedirse en favor de la Mutualidad mandante, por el plazo, interés y demás condiciones que tenga a bien, sin limitación alguna; liquidar los indicados préstamos; recibir los saldos que resulten a favor de la entidad poderdante o abonar en su caso los que existan en su contra como consecuencia de la negociación realizada y suscribir los contratos, cartas de pago, recibos y demás documentos que fueren necesarios, hasta la total liquidación de las referidas operaciones.
C) FACULTADES DE FIRMA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
a) Proceder a la presentación telemática de los impuestos con arreglo a lo establecido en la Orden Ministerial de 24 de abril de 2000 y en concreto el Anexo VI, así como la disposición adicional 5ª de la Orden Ministerial de 10 de abril de 2001. El apoderado podrá solicitar la expedición de certificados de titularidad y de cualquier otro certificado en los términos que constan en la citada Orden Ministerial, así como la orden de 24 de abril del año 2000.
b) Relacionar a la Mutualidad con personas privadas y/o públicas a través de medios telemáticos, informáticos, electrónicos y, en general, los englobados en el concepto "nuevas tecnologías" utilizando en su caso la firma electrónica, incluso la firma electrónica avanzada y solicitando cualquier certificado digital, o lo que lo sustituya. Y en relación con los especificados en la AEAT:
1. Interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario en los procedimientos regulados en los Títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
2. Consulta de datos personales.
3. Recepción de notificaciones, lo que implica el consentimiento de poderdante a la práctica de notificaciones electrónicas al apoderado.
4. Pago de deudas gestionadas por la AEAT mediante ordenación telemática de adeudos directos en cuentas de titularidad del poderdante."

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Se aprueba por unanimidad la ampliación de los poderes de D. Emilio Escotet, en el sentido indicado, así como delegar en el director general la elevación a público de tales poderes.

Se procede a actualizar la lista de personas que ostentarán la firma mancomunada junto con D. Emilio Escotet Llames o D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas, en cada DT. Se adjunta en anexo 6.

9.- Ruegos y preguntas.

D. Agustín Vicente Martínez Gómez pregunta por el importe de las primas de fútbol playa para este verano. El director general comunica que se mantendrán las primas de 20 € para los asegurados con licencia nacional, pagadera sólo cuando no tengan otro tipo de licencia en la temporada o mas allá de 1 de julio.

D. Miguel Bestard Cabot agradece al presidente su presencia en la reunión y su trabajo en favor de la Mutualidad, lo que es secundado por el resto de los miembros de la JD.

Sin más asuntos que tratar, el presidente agradece a todos los presentes su asistencia a la reunión y sus aportaciones al tratamiento de los asuntos, dando por terminada ésta.

El secretario,
D. Antonio Suárez Santana

Vº Bº del presidente,
D. Maximino Martínez Suárez

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

ANEXO 1

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1. PREÁMBULO.

El presente Reglamento recoge, entre otros aspectos, las funciones, procedimientos de reporte, composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría (en adelante, la Comisión) de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante, la Mutualidad), regulada en los Estatutos de la misma como uno de sus órganos principales.

La Comisión fue constituida conforme a la exigencia contenida en la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, que atribuye a las aseguradoras el carácter de entidades de interés público, y se rige por lo dispuesto en el art.529 quaterdecies del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; por la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la medida en que conforme al principio de proporcionalidad sea aplicable, interpretado de acuerdo con las indicaciones del presente Reglamento; así como por cuantas otras disposiciones legales o de menor rango hagan referencia a ella.

2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

1) La supervisión de la información financiera de la entidad. Para ello la Comisión:

   - Revisará la claridad e integridad de toda la información financiera, contable o de solvencia que la entidad haga pública.
   - Revisará que la citada información publicada en la web de la Mutualidad esté permanentemente actualizada y que coincida con la formulada por la Junta Directiva.
   - Analizará cualquier comunicación interna o externa que pueda recibirse sobre irregularidades de trascendencia financiera o contable.

2) La supervisión de la auditoría interna. Para ello, la Comisión:

   - Aprobará el plan de auditoría interna, asegurándose de que se centra en los aspectos y riesgos clave y que cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.
   - Recibirá, de proceder, los informes periódicos del responsable de la función de auditoría interna y, en todo caso, el informe anual de sus actividades, en el que se verificará que se contempla, al menos, tanto el seguimiento del

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

citado plan y cualquier cambio significativo introducido en él, como el análisis de la adecuación y eficacia del sistema de control interno. La Comisión supervisará que las conclusiones alcanzadas por la auditoría interna son adecuadas.

La Comisión deberá evaluar el funcionamiento de la función de auditoría interna y el desempeño de su responsable.

3) En relación con el auditor de cuentas externo, la Comisión:

- Se responsabilizará de su proceso de selección.
- Velará por su independencia, recibiendo anualmente declaración de su independencia en relación con la mutua y entidades vinculadas, así como información de los servicios adicionales prestados y honorarios recibidos de éstas.
- Mantendrá una comunicación fluida con el auditor y le recabará regularmente información sobre su plan de auditoría, su ejecución y, en particular, sobre las discrepancias que puedan surgir entre el auditor externo y la dirección de la entidad.

La Comisión deberá evaluar la actuación del auditor externo.

4) La supervisión de la gestión de riesgos y control de riesgos. Para ello la Comisión recibirá, de proceder, los informes periódicos de la dirección sobre el funcionamiento de los sistemas establecidos y las conclusiones alcanzadas, en su caso, en las pruebas realizadas sobre dichos sistemas por los auditores internos, o por cualquier otro profesional contratado específicamente a estos efectos, así como sobre cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor externo hubiera detectado en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. La Comisión verificará que se contempla, al menos, el comportamiento de todos los riesgos dentro de los valores de tolerancia fijados, que se reevalúa anualmente la lista de los riesgos más significativos y que se analizan los riesgos emergentes.

5) La supervisión del cumplimiento normativo y de los aspectos actuariales relacionados con sus funciones.

6) Cuantas otras tareas, en el ámbito de sus funciones, le asigne o delegue la Junta Directiva.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

3. OBLIGACIONES DE REPORTE.

La Comisión reportará a la Junta Directiva:

1) En general, sobre el ejercicio de sus funciones y el resultado de sus trabajos, cuantas veces lo considere oportuno.

2) Con carácter previo, sobre las materias previstas en la ley o en los estatutos sociales, y en particular, sobre:
   - La información que la Mutualidad deba hacer pública periódicamente.
   - Las operaciones que la Mutualidad prevea realizar con partes vinculadas y, en especial, con miembros de la Junta Directiva.
   - Antes del informe de auditoría de cuentas, la Comisión emitirá un informe en el que expresará su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida, que contendrá la valoración motivada de los servicios adicionales prestados por dicho auditor.

3) Mediante un informe de funcionamiento anual, en el que se detallará la regulación de la Comisión, su composición, funciones, tareas desempeñadas más significativas, reuniones mantenidas, indicará la opinión sobre la independencia del auditor externo y las principales conclusiones de los trabajos realizados. Este informe incluirá, además, una evaluación del desempeño de la Comisión.

Cualquiera de sus reportes podrá incluir recomendaciones o propuestas, así como el correspondiente plazo para su seguimiento.

Así mismo, informará de sus actividades a la Asamblea General de mutualistas y, en particular, sobre el resultado de la auditoría externa, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y las funciones que la Comisión haya desempeñado en ese proceso.

4. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta Directiva designará, de entre sus miembros, a los integrantes de la Comisión de Auditoría.

En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas y, en concreto, en aspectos contables, de auditoría, financieros en general y en especial del sector asegurador, de control interno, gestión de riesgos, del negocio de la mutua y en tecnologías de la información. En la designación se procurará, en la medida de lo posible, la diversidad de sus miembros, en lo relativo a género, experiencia profesional, conocimientos y procedencia geográfica.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

El número de miembros de la Comisión será como mínimo de tres y como máximo de cinco.

En su primera reunión tras ser designados, la Comisión elegirá de entre sus miembros a quienes realizarán las funciones de presidente y de secretario. Corresponde al presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General, pudiendo delegar dicha función en el Director General de la Mutualidad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquier caso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

5. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

Plan de trabajo anual.

La Comisión planificará sus trabajos anuales y realizará, siempre que lo necesite, reuniones con los directivos, auditor interno y auditor de cuentas.

Frecuencia de las reuniones.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Al menos se fijará una reunión antes de la formulación de las Cuentas Anuales y de la emisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia. A estas reuniones se citará al auditor interno y al auditor externo, siempre que sea posible.

Conforme disponen los Estatutos de la Mutualidad, las reuniones de la Comisión se podrán celebrar, total o parcialmente, de manera telemática, o por procedimiento escrito y sin sesión.

Convocatorias y actas.

Todas las reuniones se convocarán por el secretario, por correo electrónico, detallando el orden del día y adjuntando la documentación necesaria, pudiendo delegar dicha convocatoria en el Director General de la Mutualidad. Cada miembro de la Comisión podrá proponer al presidente la inclusión de los temas que considere oportunos en el orden del día.

Las reuniones se convocarán con la antelación adecuada para el previo y suficiente estudio por todos sus miembros de los asuntos a tratar.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

De cada reunión se levantará acta por el secretario de la Comisión, que incluirá los acuerdos adoptados. Al inicio de cada reunión se dará lectura del acta de la reunión anterior y, en su caso, se procederá a su aprobación.

La presencia de directivos o de otros consejeros en las reuniones se producirá sólo por invitación del presidente de la Comisión y se limitará a los puntos del orden del día en que sean convocados.

Principios aplicables al ejercicio de sus funciones por los miembros de la Comisión.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones conforme a los principios de independencia, responsabilidad, actitud de escepticismo frente a los datos y conclusiones previas de otros, diálogo constructivo y libre expresión, dedicación suficiente, capacidad de análisis y diálogo continuo con la auditoría interna, el auditor de cuentas y la dirección de la mutua.

Acceso a la información.

Tanto la Junta Directiva como la Dirección General de la Mutualidad velarán porque la Comisión tenga acceso a toda la documentación necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Recursos económicos.

La Comisión dispondrá de recursos económicos suficientes para que, de ser necesario, sus miembros puedan recibir asesoramiento externo en materia legal, contable, de riesgos o de cualquier otra naturaleza que necesiten.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

La Comisión, como órgano colegiado, tiene las responsabilidades específicas derivadas de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad de la Junta Directiva, a la que reporta. Siendo sus funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, queda fuera de su responsabilidad la ejecución o gestión de las tareas supervisadas.

Adicionalmente, la supervisión del cumplimiento de la normativa que regula la actividad de la Comisión corresponde específicamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de las funciones genéricas de supervisión e inspección de las entidades aseguradoras, que corresponden a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por lo que la Comisión se responsabilizará de contestar a los requerimientos que, al respecto, formule cualquiera de los citados organismos.

7. APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO Y DE SUS MODIFICACIONES.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad en su reunión de 31.3.2022, con el previo visto bueno de la Comisión de Auditoría.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

El Reglamento podrá ser revisado periódicamente por la Junta Directiva para incorporar cuantas mejoras se estimen oportunas o para su adecuación a la normativa aplicable.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

ANEXO 2

PLAN DE AUDITORIA INTERNA 2022-2023

FECHA DE APROBACIÓN POR LA COMISION DE AUDITORIA ../../…..
FECHA DE RATIFICACION POR LA JUNTA DIRECTIVA ../../…..

Índice:

1. Introducción.
2. áreas de supervisión
3. Detalle del Plan de Auditoría Interna para el ciclo 2022-2023.
   - 3.1. Sistemas.
   - 3.2. Contabilidad y reporting.
   - 3.3. Producción.
   - 3.4. Recursos Humanos.
   - 3.5. Prestaciones.
   - 3.6 Comunicación
   - 3.7 Delegaciones Territoriales
   - 3.8. Relaciones con Federaciones Territoriales
   - 3.9. Solvencia II
   - 3.10 Cumplimiento Normativo
   - 3.11 Gestión de Riesgos

1. Introducción.

La Auditoría Interna es una actividad objetiva e independiente de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y proponer mejoras a los procesos de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante la Mutualidad).

Para ello evalúa, mediante un enfoque sistemático, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la gestión de los riesgos y el control interno, ayudando al cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad.

Conforme a la normativa vigente, deben desarrollarse planes de auditoría interna con periodicidad superior al año. Por ello se elabora el presente plan, de carácter bianual, para el periodo 2022-2023, en el que se establece el trabajo, contenido específico de esta Función, así como los objetivos específicos de auditoría para cada una de las áreas auditadas. Este Plan es realista de acuerdo con la estructura y situación de la Mutualidad.

Este Plan se ha elaborado teniendo en cuenta el mapa de riesgos de la entidad.

El Plan debe ser presentado a la Comisión de Auditoria para su aprobación y posteriormente elevado por ésta a la Junta Directiva para su ratificación.

Las conclusiones y recomendaciones de las revisiones se plasmarán en un informe anual resumen que será dirigido a la Junta Directiva.

Las actividades de auditoría incluidas en este Plan serán complementadas con un procedimiento de seguimiento de recomendaciones que permitirá llevar un registro de las acciones correctivas realizadas por los distintos responsables, en las áreas en las que la Función de Auditoría Interna observe debilidades.

2. Areas de Supervisión.

El objetivo global de la Función de Auditoría Interna es apoyar a la Comisión de Auditoría, a la Junta Directiva y a la Dirección para garantizar un adecuado nivel de control interno que permita dotar a la organización de una seguridad razonable en el logro de los objetivos planteados.

En este contexto se distingue la existencia de las siguientes áreas donde la función de auditoria tiene previsto realizar tareas de supervisión

AREAS
SISTEMAS
CONTABILIDAD Y REPORTING
PRODUCCION
RRHH
PRESTACIONES /AREA ACTUARIAL
COMUNICACION
DELEGACIONES TERRITORIALES
RELACIONES CON FEDERACIONES TERRITORIALES
SOLVENCIA II
CUMPLIMIENTO NORMATIVO
GESTION DE RIESGOS

Dentro de cada una de las áreas se distinguen procesos que exigirán la revisión anual con el objetivo de mantener de un nivel de control adecuado de los riesgos asociados.

Con respecto al resto de procesos se decidirá el momento en el que cada uno de ellos será auditado en base a la criticidad de los mismos valorando cada uno de ellos como riesgo bajo, medio o alto.
Para establecer las prioridades en la revisión de los procesos se ha seguido el siguiente esquema:

1. Definición de procesos
   Se han definido los procesos realizados por cada área funcional o macroproceso.
2. Definición de los riesgos asociados al proceso
3. Determinación del valor del riesgo
   Atendiendo a las características del proceso, teniendo en cuenta las variables de impacto y probabilidad se considerará que el riesgo es bajo, medio o alto.

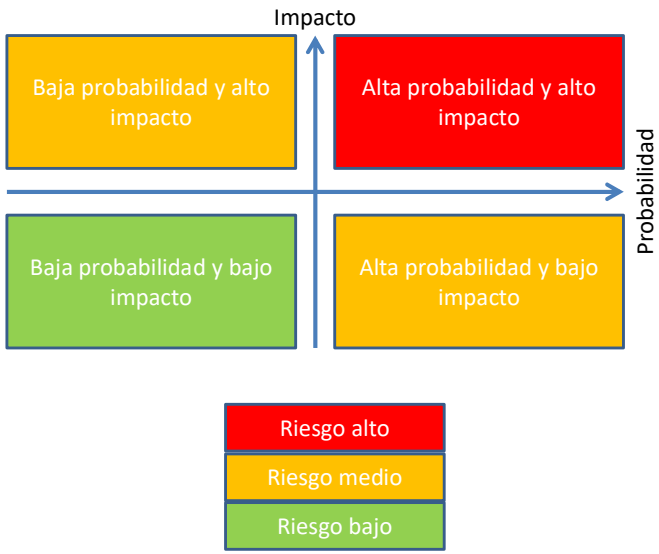

4. Determinación de intensidad de revisión, bajo los siguientes criterios:
   Según los valores de riesgo considerado o atendiendo a las características del proceso. A mayores valores de riesgo, mayor intensidad de revisión.

Durante el ejercicio 2021 se han revisado los procesos de todas las áreas funcionales de SSCC, enviando un cuestionario a cada responsable sobre los procesos, riesgos y controles de su área. El presente Plan recoge los resultados de esa revisión.

3. Detalle del Plan de Auditoría Interna para el ciclo 2022-2023.

Con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en los procesos de la Mutualidad, se ha propuesto una serie de auditorías internas, cuyos objetivos parciales se integran en el objetivo global de la Función de Auditoría Interna.

A continuación, se detallan los procesos que desarrolla cada área funcional o macroproceso, las tareas supervisadas, la valoración realizada del riesgo asociado a cada proceso o subproceso y el año estimado en la que se prevé auditoría de cada uno de ellos, así como los objetivos generales en la auditoria de las distintas áreas en su totalidad.

Este planteamiento puede verse alterado a lo largo del ciclo de auditorías si se considerase conveniente de cara a un ajuste más adecuado al riesgo, y a la interrelación entre procesos hoy no vinculados.

De igual modo, se revisarán anualmente variaciones en procesos, riesgos, controles y criticidades del Mapa de Riesgos para llevar a cabo los ajustes necesarios en el Plan de Auditoría en línea con la evolución del Control Interno de la Mutualidad.

El objetivo en este ciclo será tratar de supervisar la elaboración de los procesos considerados estratégicos de cada área y su distribución a las áreas y personal afectado, incluyendo a las Delegaciones Territoriales.

1. SISTEMAS.

Podemos distinguir dentro del área de Informática los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
1.1	Gestión de Seguridad
1.2	Comunicaciones (centralita)
1.3	Administración BBDD y servidores
1.4	Copias de Seguridad
1.5	Gestión de accesos usuarios
1.6	Comunicaciones masivas (gestión de correos, circulares, etc.)
1.7	Gestión de Proveedores Sistemas
1.8	Atención y soporte a usuarios
1.9	Equipos usuarios

Las auditorías del área de informática tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- Seguridad informática en los aplicativos informáticos, sistemas y comunicaciones
- La existencia de políticas y procesos escritos relativos a la atención y soporte a usuarios
- Adecuados controles de usuarios y accesos de las aplicaciones.
- Adecuados procedimientos de seguridad y planes de continuidad de los sistemas de información.
- Cumplimiento de la LOPD.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

Muchos de estos procesos pueden verse afectados si los agrupamos en el seguimiento y coordinación del proyecto de sustitución del actual aplicativo de gestión y contabilidad por los nuevos aplicativos a implantar, por lo que Auditoría Interna, teniendo en cuenta las deficiencias del actual aplicativo y el elevado riesgo para la entidad considera fundamental, como en el anterior Plan de Auditoria 2020-2021 centrarse en la supervisión del proceso de sustitución del actual programa e implantación de los nuevos. Así en esta área los procesos revisados, las tareas supervisadas en cada proceso, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

PROCESO SUPERVISADO		TAREA SUPERVISADA	RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
1	**SISTEMAS**												
1.3	Administración BBDD y servidores	**NOTA 1**	1.3.1	No adecuación a las necesidades de Producción, Siniestros y Contabilidad en SSCC y/o en DT	BAJA			ALTO		MEDIO			
			1.3.2	No integración con aplicativos de las FT	BAJA			ALTO		MEDIO			
1.4	Copias de seguridad	**NOTA 1**	1.4.1	copias no realizadas o no verificadas	BAJA			ALTO		MEDIO			
1.5	Gestión de accesos usuarios	**NOTA 1**	1.5.1	accesos no autorizados	BAJA		BAJO		BAJO				

NOTA 1 Seguimiento este proceso en proyecto de implantación del nuevo programa contable y de gestion

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

2. CONTABILIDAD Y REPORTING.

Podemos distinguir dentro de esta área los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
2.1	Conciliación y contabilización cuotas
2.2	Conciliación y contabilización gastos prestaciones
2.3	Conciliación y contabilización bancos
2.4	Conciliación y contabilización otros gastos
2.5	Contabilización provisiones
2.6	Pagos y contabilización reaseguro
2.7	Gestión impuestos
2.8	Control, seguimiento y contabilización de inmuebles e inventario
2.9	Cierres trimestrales y anuales DT
2.10	Cierres trimestrales y anuales SSCC
2.11	Reporting DGSFP

Las auditorías del área de contabilidad tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procesos escritos relativos a los procesos de cierre administrativo-contable y la gestión de impuestos, y el cumplimiento de estos.
- Adecuado sistema o proceso de cobro de las primas y de solución de incidencias.
- Existencia de procedimientos adecuados.
- Adecuación de la idoneidad de las personas involucradas en el proceso, y supervisión.
- Adecuada segregación de tareas y supervisión en los procesos que se llevan a cabo en el área.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

Así en esta área los procesos revisados, las tareas supervisadas en cada proceso, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

	PROCESO SUPERVISADO	TAREA SUPERVISADA		RIESGOS	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
2	CONTABILIDAD Y REPORTES DGSFP Y Hª Pª												
2.1	Conciliacion y contabilizacion de cuotas	NOTA 1	2.1.1	contabilizacion errónea emisión	BAJA			ALTO		MEDIO			
			2.1.2	falta de integridad de datos		ALTA		ALTO			ALTO		
			2.1.3	errores contabilización cobro directo	BAJA		BAJO		BAJO				
2.2	Conciliacion y contabilizacion gastos de prestaciones	NOTA 1	2.2.1	contabilizacion errónea pagos		ALTA		ALTO			ALTO		
2.3	Conciliacion y contabilizacion bancos y tesorería	NOTA 1	2.3.1	incorrecto registro y contabilización	BAJA			ALTO		MEDIO			
			2.3.2	fraude caja	BAJA			ALTO		MEDIO			
2.4	Conciliacion y contabilizacion otros gastos e ingresos	NOTA 1	2.4.1	incorrecto registro y contabilización	BAJA		BAJO		BAJO				
2.5	calculo PPNC y contabilizacion provisiones	NOTA 1	2.5.1	calculo erroneo PPNC y Provision prestaciones		ALTA		ALTO			ALTO		
			2.5.2	errores contabilización	BAJA		BAJO		BAJO				
2.7	Gestión de impuestos	NOTA 1	2.7.1	incumplimiento obligaciones fiscales	BAJA			ALTO		MEDIO			
2.8	Control, seguimiento y contabilización de inmuebles e inventario	NOTA 1	2.8.1	incorrecta contabilizacion Valor neto contable	BAJA		BAJO		BAJO				
			2.8.2	falta registro altas y bajas		ALTA	BAJO			MEDIO			
2.9	Cierres trimestrales y anuales DT	NOTA 1	2.9.1	incumplimiento normativa contable y aseguradora	BAJA			ALTO		MEDIO			
2.10	Cierres trimestrales y anuales SSCC	NOTA 1	2.10.1	incumplimiento normativa contable y aseguradora	BAJA			ALTO		MEDIO			
		Supervision audit. externa	2.10.2	resultado auditoria con salvedades o sin opinión	BAJA			ALTO		MEDIO			
2.11	Reporting DGSFP	Seguimiento elaboracion y envio CCAA y DEC	2.11.1	incumplimiento normativa contable y aseguradora	BAJA			ALTO		MEDIO			

3 PRODUCCION

Podemos distinguir dentro del área de Producción los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
3.1	Aprobación de cuotas
3.2	Comunicación de cuotas
3.3	Carga cuotas en aplicativo
3.4	Alta de boletines
3.5	Abono de cuotas
3.6	Descarga de boletines
3.7	Volcado al aplicativo contable
3.8	Cierre
3.9	Contabilización y conciliación
3.10	Liquidación recargo CCS
3.11	Traspaso de saldos
3.12	Reporting

Las auditorías del área de producción tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procedimientos escritos relativos a la emisión y anulación de cuotas. Cumplimiento de estos.
- Un sistema de información y registro que garantice una información suficiente, coherente y correcta con relación a las cuotas emitidas.
- Accesibilidad a la documentación necesaria.

- La existencia de mecanismos adecuados de seguimiento y reclamación de deudas.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

Así en esta área los procesos revisados, las tareas supervisadas en cada proceso, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

PROCESO SUPERVISADO		TAREA SUPERVISADA	RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
3	**PRODUCCION**												
3.3	**Carga cuotas en aplicativo**	**NOTA 1**	**3.3.1**	**Incorrecta o inadecuada carga (no se cargan bien las cuotas o se aplican recargos o bonificaciones no aprobadas)**		ALTA		ALTO			ALTO		
3.5	**Pago de cuotas**	**NOTA 1**	**3.5.1**	**incidencias en los medios de pago**		ALTA		ALTO			ALTO		
			3.5.2	**retrasos o dificultades para identificar el ordenante del pago**		ALTA		ALTO			ALTO		
3.6	**Descarga de boletines**	**NOTA 1**	**3.6.1**	**incidencias API integración NOVANET vs aplicativos FT**		ALTA		ALTO			ALTO		
3.7	**Volcado al aplicativo contable**	**NOTA 1**	**3.7.1**	**incidencias API integración NOVANET vs aplicativos FT**		ALTA		ALTO			ALTO		
3.8	**Cierre**	**NOTA 1**	**3.8.1**	**retrasos**		ALTA		ALTO			ALTO		
			3.8.2	**errores en cierre**	BAJA			ALTO		MEDIO			
3.9	**Contabilización y conciliación**	**NOTA 1**	**3.9.1**	**errores**	BAJA			ALTO		MEDIO			
3.10	**Liquidación recargo CCS**	**NOTA 1**	**3.10.1**	**insuficiencia o exceso de recargos liquidados**	BAJA			ALTO		MEDIO			
			3.10.2	**retrasos**	BAJA			ALTO		MEDIO			

4 RRHH

Podemos distinguir dentro del área de RRHH los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
4.1	Estructura organizativa
4.2	Gestión de la selección y contratación de personal
4.3	Gestión de las relaciones laborales
4.4	Política de remuneraciones
4.5	Beneficios de convenio
4.6	Formación
4.7	Evaluación desempeño
4.8	Gestión del tiempo de trabajo
4.9	Prevención de riesgos laborales
4.10	Plan de igualdad

Las auditorías del área de recursos humanos tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procesos escritos relativos a la gestión de los recursos humanos, procesos de selección y contratación, bajas, nóminas, evaluación y retribuciones. Cumplimiento de los mismos.
- Existencia de una política de retribuciones de acuerdo con Solvencia II y de mecanismos para su cumplimiento.
- Adecuada supervisión en las áreas que llevan a cabo la gestión de recursos humanos.
- Mecanismos que garanticen el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

Así en esta área los procesos revisados, las tareas supervisadas en cada proceso, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

PROCESO SUPERVISADO		TAREA SUPERVISADA	RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
4	**RRHH**												
4.1	**Estructura organizativa**	**NOTA 2**	**4.1.1**	**ausencia de descripcion de puestos de trabajo y del organigrama general**		ALTA	BAJO			MEDIO			
4.5	**Beneficios de convenio**	**Supervisión aplicación Convenio**	**4.5.1**	**incumplimientos normativos que puedan generar reclamaciones**	BAJA			ALTO		MEDIO			
4.10	**Plan de igualdad**	**Elaboración y registro del Plan de igualdad**	**4.10.1**	**incumplimientos normativos que puedan generar reclamaciones**	BAJA		BAJO		BAJO				

NOTA 2 **Las tareas supervisadas se indican en Plan de auditoria interna a DTs aprobado por JD 15/10/2021**

5 PRESTACIONES

Podemos distinguir dentro del área indicada los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
5.1	gestión de proveedores de servicios de RECONOCIMIENTOS MEDICOS
5.2	gestión de proveedores de servicios de ASISTENCIA SANITARIA

5.3	Alta de Siniestros
5.4	Tramitación
5.5	Gestión de Pagos
5.6	Reservas
5.7	Rechazos
5.8	Recobros (precios públicos)
5.9	Cierre
5.10	Gestión y archivo de documentación de Siniestros
5.11	Información estadística

Las auditorías del área de prestaciones tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procesos escritos relativos a siniestros y provisiones. Cumplimiento de los mismos.
- Un sistema de información y registro que garantice una información suficiente, coherente y correcta con relación a los siniestros admitidos o rechazados.
- Una aplicación coherente y homogénea de los criterios de admisión, gestión, establecimiento de provisiones y pago de siniestros.
- Una aplicación coherente y homogénea de los criterios de rechazo de siniestros.
- Un proceso que garantice un cálculo y registro, coherente, homogéneo y suficiente de las provisiones técnicas.
- Adecuada supervisión en las áreas que llevan a cabo la gestión de siniestros y el cálculo de provisiones técnicas.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los distintos procesos.

Así en esta área los procesos revisados, las tareas concretas supervisadas en cada proceso, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

PROCESO SUPERVISADO		TAREA SUPERVISADA	RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
5	**PRESTACIONES**												
5.1	**Gestion de proveedores de RECONOCIMIENTOS MEDICOS**	**NOTA 1**	**5.1.1**	**fraude: aumento siniestralidad**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.1.2	**sobrecoste económico**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.1.3	**servicio negligente**		ALTA		ALTO			ALTO		
5.2	**Gestion de proveedores de servicios de ASISTENCIA SANITARIA**	**NOTA 1**	**5.2.1**	**fraude: aumento siniestralidad**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.2.2	**sobrecoste económico**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.2.3	**servicio negligente**		ALTA					ALTO		
5.3	**Alta de siniestros**	**NOTA 1**	**5.3.1**	**inadecuada calidad del dato**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.3.2	**incorrecta siniestralidad**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.3.3	**insuficiencia de prima**	BAJA			ALTO		MEDIO			
5.4	**Tramitación**	**NOTA 1**	**5.4.1**	**inadecuada calidad del servicio**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.4.2	**deficiencias en flujos de comunicación area administrativa y area medica**		ALTA		ALTO			ALTO		
5.5	**Gestion de pagos**	**NOTA 1**	**5.5.1**	**incremento siniestralidad**		ALTA		ALTO			ALTO		
5.6	**Reservas**	**NOTA 1**	**5.6.1**	**insuficiencia o sobredotación**		ALTA		ALTO			ALTO		
5.8	**Recobros (precios publicos)**	**NOTA 1**	**5.8.1**	**incremento siniestralidad**									
5.9	**Cierre**	**NOTA 1**	**5.9.1**	**retrasos**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.9.2	**errores en cierre**	BAJA			ALTO		MEDIO			
5.10	**Gestión y archivo de documentación de Siniestros**	**NOTA 1**	**5.10.1**	**desinformacion sobre el siniestro que provoque decisiones erróneas**	BAJA			ALTO		MEDIO			
5.11	**Información estadística**	**NOTA 1**	**5.11.1**	**errores**		ALTA		ALTO			ALTO		
			5.11.2	**incumplimiento normativo**	BAJA			ALTO		MEDIO			

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

6 COMUNICACION

Podemos distinguir dentro del área indicada los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
6.1	Proyecto creación web
6.2	Imagen corporativa
6.3	Comunicaciones internas
6.4	Relaciones institucionales con RFEF y FT
6.5	Organización jornadas y eventos

Las auditorías del área de comunicación tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procedimientos escritos conducentes al objetivo de planificar una adecuada imagen corporativa frente a mutualistas, supervisores y proveedores. Cumplimiento de los mismos.
- Un sistema de actualización continua de contenidos y formato de la nueva web de la Mutualidad.
- El mantenimiento de las sinergias corporativas entre la Mutualidad y las Federaciones Territoriales
- Optimizar las buenas relaciones institucionales con la RFEF

En el periodo de referencia se considera dedicar los esfuerzos de supervisión al desarrollo del proyecto de implantación de la nueva web de la Mutualidad

PROCESO SUPERVISADO		TAREA SUPERVISADA	RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
6	**COMUNICACIÓN**												
6.1	**Desarrollo WEB**	**Supervision contenido web**	**6.1.1**	**incumplimiento normativo**	BAJA			ALTO		MEDIO			
			6.1.2	**errores de contenido**	BAJA			ALTO		MEDIO			
			6.1.3	**contenidos fuera de la linea corporativa**	BAJA			ALTO		MEDIO			
			6.1.4	**problemas técnicos o ciberataques**		ALTA	BAJO			MEDIO			

7. DELEGACIONES TERRITORIALES.

En la Mutualidad las Delegaciones Territoriales son las que desarrollan de forma coordinada con SSCC tareas fundamentales en los procesos definidos en los puntos anteriores, en especial en CONTABILIDAD, PRODUCCION, SINIESTROS Y RELACIONES CON FT. De forma indirecta participan en algunos procesos también del área de RRHH (selección, gestión del tiempo de trabajo, prevención de riesgos laborales, etc.,)
Por tanto, resulta adecuado remitirse a lo indicado en los apartados anteriores teniendo en cuenta su participación en estos procesos.
Por otro lado, cabe de nuevo hacer referencia a que la Junta Directiva con fecha 15/10/2021 aprobó un Plan especifico de Auditoria Interna a DT a desarrollar mediante visitas in situ a todas las DT. Este plan se desarrollará durante el año 2022 e inicio del 2023 e incluye la revisión de los siguientes PROCESOS:

1.- Plantilla.

2.- Aspectos contables.

3.- Flujos económicos con la Federación Territorial.

4.- Siniestros.

5.- Carga de boletines.

6.- Red asistencial.

7.- Precios públicos.

8- Procedimientos, políticas, manuales e instrucciones

9- Principales riesgos y controles internos

10.- Archivo de la documentación y riesgos de LOPD.

8. RELACIONES CON FEDERACIONES TERRITORIALES DE FUTBOL

Dada la estrecha vinculación existente entre las Delegaciones Territoriales y las Federaciones y teniendo en cuenta las consideraciones del Órgano Supervisor entendemos que esta debe ser un área específica de auditoría interna. Podemos distinguir dentro de esta área los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
8.1	Relaciones económicas (cobro de cuotas y traspaso de saldos)
8.2	Relaciones contractuales (acuerdos, contratos, etc.)
8.3	Servicios y consumos compartidos
8.4	Cesión y alquiler de inmuebles

Las auditorías de esta área tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- Salvaguarda de los activos de la Mutualidad
- Gestión eficiente de las cuotas

- Reparto de consumos
- Control de prestaciones
- Transacciones a valor de mercado
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

Así en esta área los procesos revisados, las tareas supervisadas en cada proceso, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

	PROCESO SUPERVISADO	TAREA SUPERVISADA		RIESGOS	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
					BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
8	**RELACIONES CON FEDERACIONES TERRITORIALES**												
8.1	**Relaciones económicas (cobro de cuotas y traspaso de saldos)**	**NOTA 2**	**8.1.1**	**disposicion de fondos por terceros ajenos a la Mutualidad**		ALTA		ALTO			ALTO		
8.2	**Relaciones contractuales (acuerdos, contratos, etc.)**	**NOTA 2**	**8.1.2**	**errores formales o de contenido**	BAJA			ALTO		MEDIO			
8.3	**Servicios y consumos compartidos**	**NOTA 2**	**8.3.1**	**que contabilidad no refleje los flujos económicos reales**		ALTA	BAJA			MEDIO			
8.4	**Cesión y alquiler de inmuebles**	**NOTA 2**	**8.4.1**	**que contabilidad no refleje los flujos económicos reales**		ALTA	BAJA			MEDIO			

9. SOLVENCIA II.

Podemos distinguir dentro de esta área los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
9.1	Pilar 1 (cálculo CSO y FFPP. Ratio de solvencia)
9.2	Pilar 2 (Gobierno corporativo y ORSA)
9.3	Pilar 3 (Modelos de información cuantitativa y cualitativa de supervisión)

Dentro de las revisiones anuales se incluirá la evaluación de aquellas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos de Solvencia II. Asimismo, se verificará la efectividad de los procedimientos y controles establecidos en los distintos procesos.

PILAR I

Evaluar el diseño del proceso de obtención de los elementos cuantitativos, balance económico, capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio y fondos propios. Se verificará que la Mutualidad ha establecido los procesos necesarios para su cálculo y registro y que estos cuentan con un nivel de control interno adecuado y suficiente.

PILAR II

- Sistema de Gobierno y Funciones clave. Se verificará que se están desarrollando conforme se establece en la Directiva y en la legislación de desarrollo y que la Mutualidad ha establecido los procesos necesarios para su ejecución con un nivel de control interno adecuado y suficiente.
  Se verificará que la Mutualidad cuenta con toda la documentación necesaria establecida en la norma y que esta presenta un nivel de detalle y concreción suficiente.
- Evaluar el proceso ORSA. Se verificará que la Mutualidad ha diseñado e implantado un proceso ORSA, enfocado a los riesgos de la Mutualidad, y que cuenta con un nivel de control interno que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos.

PILAR III

Reporting. Se evaluarán los procesos de información y comunicación. Se verificará que la Mutualidad ha diseñado e implantado un proceso de elaboración de los informes ISFS, IPS y de los modelos de información cuantitativa de supervisión (QRTs) con nivel adecuado de calidad.

En este apartado y en los siguientes las tareas supervisadas son coincidentes con los procesos por lo que no resulta necesario su diferenciación

Así en esta área los procesos revisados, la valoración del riesgo de cada uno de ellos y la periodicidad de revisión dentro del ciclo serán:

PROCESO SUPERVISADO		RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
				BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
9	**SOLVENCIA II**											
9.1	**Supervisión calculo y revisión CSO y FFPP (Pilar 1)**	**9.1.1**	**errores e incumplimiento normativo**	BAJA			ALTO		MEDIO			
9.2	**Supervisión elaboración y revisión ORSA (Pilar 2)**	**9.2.1**	**errores que provoquen toma de decisiones errónea**	BAJA			ALTO		MEDIO			
9.3	**Supervisión reporting modelos información cuantitativa de supervision (QRTs) e informes cualitativos (ISFS e IPS) (Pilar 3)**	**9.3.1**	**errores e incumplimiento normativo**	BAJA			ALTO		MEDIO			

10. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Podemos distinguir dentro de esta área los siguientes procesos generales:

	PROCESOS AGRUPADOS
10.1	Elaboración procedimientos y políticas
10.2	Gestión LOPD
10.3	Preparación y seguimiento de Asamblea General. Posterior inscripción de decisiones en Registro Mercantil y comunicación a la DGS. Inscripción en Registro Mercantil.
10.4	Gestión de Reclamaciones judiciales y extrajudiciales
10.5	Remisión de informes de modificaciones legislativas y sentencias de interés

10.6	Gestión de Proveedores Legal
10.7	Apoderamientos
10.8	Registro comunicaciones con DGSFP
10.9	Marcas y patentes

Las auditorías del área de legal tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procesos escritos exigidos por la normativa de solvencia II y del resto de políticas indicadas por el órgano supervisor y relacionadas con el buen gobierno corporativo y control interno de la entidad
- Existencia de políticas y procedimientos de confidencialidad y protección de los datos; y gestión de proveedores. Cumplimiento de los mismos.
- Mecanismos adecuados que permitan mantener a la dirección informada de las novedades legislativas.
- Adecuada gestión y seguimiento del cumplimiento de la LOPD.
- Adecuada selección y gestión de proveedores.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

Como tarea prioritaria Auditoría Interna se centrará especialmente en la supervisión de la elaboración, registro y difusión de normativas, políticas y procedimientos internos que permitan la implantación de un eficiente control interno.

PROCESO SUPERVISADO		RIESGOS		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
				BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
10	**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**											
10.1	**Elaboracion procedimientos y politicas**	**10.1.1**	**ausencia de mecanismos de control**	BAJA			ALTO		MEDIO			
		10.1.2	**incumplimientos con consecuencias dañosas para la entidad**	BAJA			ALTO		MEDIO			

11. GESTION DE RIESGOS.

Podemos distinguir dentro del área de gestión de riesgos los siguientes procesos generales:

Las auditorías del área de riesgos tienen como objetivo verificar el nivel de control interno de dicho macroproceso para que se garantice:

- La existencia de políticas y procesos escritos relativos a la gestión de riesgos Cumplimiento de los mismos.
- Adecuado tratamiento de las medidas de mitigación.
- Mecanismos adecuados que permitan mantener a la dirección efectiva y resto de funciones clave estar informados de los riesgos.
- Adecuada gestión y seguimiento de los riesgos.
- Verificación de la efectividad de los controles establecidos en los procesos.

Como tarea prioritaria Auditoria se centrará especialmente en la supervisión del seguimiento del mapa de riesgos en estrecha colaboración con la función de gestión de riesgos.

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

PROCESO SUPERVISADO		RIESGOS	PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION DEL RIESGO			AUDITORIA ESTIMADA	
			BAJA	ALTA	BAJO	ALTO	BAJO	MEDIO	ALTO	2022	2023
11	**GESTION DE RIESGOS**										
11.1	**Seguimiento del Mapa de Riesgos y de la aplicación de las propuestas del informe del responsable de la Función**			ALTA		ALTO			ALTO		
		11.1.1 riesgos no detectados									
		11.1.2 ausencia de controles		ALTA		ALTO			ALTO		

PALOMA MORENO CARRILLO

DIRECTORA AUDITORIA INTERNA

ANEXO 3

Advance Audit

Informe de Revisión ISFS

EJERCICIO 2021

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA

C/ Pico de San Pedro, 6 • Portal 2 - 6º D
28760 • Tres Cantos (Madrid)
Tel.: 91 591 56 83
www.advanceaudit.net
e-mail: info@advanceaudit.net

Advance Audit, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 17.901, folio 183, hoja M-309032. N.I.F. B83373621. Inscrita en el ROAC Nº S1465

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la
Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA**, en adelante la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2021 adjunto, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el citado Informe, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas al incumplimiento o error.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por la que se fija el contenido del ISFS y el responsable de su elaboración, con la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad y alcance del informe especial de revisión del ISFS y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el ISFS de la Entidad, correspondiente al 31 de diciembre de 2021, que se adjunta, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad y alcance del ISFS, individual y de grupos y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del ISFS han sido los siguientes:

- Revisor principal: Advance Audit S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es el responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Agustín M.ª Soler de la Mano, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión con una salvedad.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia adjunto de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Párrafo de énfasis

Tal como consta en el epígrafe A.5 del ISFS, el 25 de mayo de 2021 la DGSFP resolvió levantar y dejar sin efecto las medidas de control especial que habían sido adoptadas sobre la Mutualidad el 5 de octubre de 2018, cerrando así y archivando el expediente abierto a tal efecto. Desde dicha fecha la Entidad puede disponer libremente sus pagos y asumir nuevas deudas, sin precisar de autorización previa de dicha Dirección General.

La DGSFP viene así a reconocer los positivos efectos de las actuaciones realizadas por la Junta Directiva, la Dirección General de la Entidad y todo su personal, dirigidas a la reestructuración de sus departamentos y servicios, la intensificación del control interno, el fortalecimiento del gobierno corporativo y la transparencia y la mejora de su solvencia económica, manteniendo la calidad de la atención a los mutualistas, el puntual pago a todos los proveedores y consolidando su posición en el mercado.

Madrid, 5 de abril de 2022

Ángeles Guerra Viniegra
ROAC nº 18175
ADVANCE AUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S-1465

Agustín M.ª Soler de la Mano
Actuario Colegiado nº 879

<u>Nota</u>: Se adjuntan Anexo I y II con procedimientos aplicados.

ANEXO I.- Procedimientos de comprobación aplicados por el auditor

- Entrevistas con la Dirección y con otro personal relevante de la Mutualidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración y auditadas con opinión favorable.
- Comprobación de que la Entidad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración de las distintas partidas de activo y del pasivo, a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.
- Se ha comprobado que los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas se reconocen de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Comprobación de que las hipótesis de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas parten del criterio de explotación continuada de la Entidad.
- Comprobación de que el valor asignado a los activos intangibles es cero en el balance económico.
- Verificación de que el método de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas es coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II.
- Se ha comprobado que el cálculo de los impuestos diferidos se ha realizado conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.
- Se han revisado los hechos significativos más relevantes comunicados por la Entidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones expresando que se han facilitado, por parte de la entidad todas las explicaciones y documentos solicitados.

ANEXO II.- Procedimientos de comprobación aplicados por el actuario

Para la emisión de la opinión en relación con este informe se han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable.
- La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.
- La segmentación de las obligaciones de seguros y reaseguros entre las distintas líneas de negocio o ramos, en particular en lo que respecta al principio de prevalencia del fondo sobre la forma.
- Los grupos de riesgo homogéneos considerados por la entidad revisada en el cálculo de las provisiones técnicas y, en particular su adecuación a:
    - La formación de masa estadística suficiente para la obtención de estimaciones creíbles.
    - La obtención de conjuntos de obligaciones con perfiles de riesgo suficientemente homogéneos y comparables.
    - En este ámbito, cuando proceda, debe analizarse la adecuación de la elección de agrupaciones de pólizas (model points), en particular si éstas garantizan la creación de grupos homogéneos de riesgo que reflejen adecuadamente los riesgos intrínsecos.
- Los límites de contrato tenidos en cuenta por la entidad revisada son adecuados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Las metodologías utilizadas por la entidad revisada para calcular la mejor estimación de las provisiones técnicas, teniendo en cuenta, entre otros factores:
    - La cantidad y calidad de la información disponible y transparencia y claridad del método de cálculo utilizado por la entidad revisada.
    - En su caso, si el método utilizado refleja la dependencia de los flujos de caja respecto de hechos futuros.
    - El grado de sofisticación del cálculo con respecto a la naturaleza, dimensión y complejidad de los riesgos subyacentes.
    - Desarrollos más recientes a nivel de técnicas actuariales.

- Se ha comprobado que las simplificaciones utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de primas y del margen de riesgo se ha realizado conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.
- Las hipótesis consideradas por la entidad revisada, prestando especial atención, en particular:
    - A su comparación con la experiencia pasada de la entidad revisada.
    - A su comparación con los presupuestos e hipótesis asumidas por la entidad revisada en el ejercicio anterior.
    - Su consistencia con la información de los mercados financieros y de los riesgos específicos de seguros.
    - Si son realistas y prospectivas teniendo en cuenta las expectativas de evolución futura de los parámetros, escenarios relativos a mercados financieros y/o factores de riesgo relevantes.
- Los presupuestos e hipótesis relativos a las acciones de gestión futuras, evaluando si son realistas y su consistencia con las prácticas y estrategias de negocio de la entidad revisada, así como con la normativa aplicable y su formalización a través de la aprobación del órgano de administración de un plan integral de acciones de gestión futura adecuado.
- La adecuación del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte a la normativa aplicable y su incorporación al valor de los importes recuperables.
- Si las hipótesis utilizadas por la entidad revisada sobre el comportamiento del tomador se han establecido de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si en el cálculo de las provisiones técnicas la entidad revisada ha tenido en cuenta las diferentes garantías financieras y opciones contractuales existentes y todos los factores que puedan afectar a su probabilidad de realización o ejercicio. Asimismo, si las metodologías y presupuestos considerados capturan eficazmente, cuando proceda, la existencia de interdependencias y el perfil de las obligaciones.

MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

D. ANTONIO SUÁREZ SANTANA, mayor de edad, con DNI 42630653-S y domicilio a estos efectos en C/ Viriato 2, 28010 Madrid, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a prima fija, con CIF V85599645, inscrita con el número P-1639 en el Registro de entidades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

CERTIFICO

Que en la reunión 2/2022 de la Junta Directiva de la Mutualidad, celebrada presencialmente en la "Ciudad del Fútbol" de la RFEF y mediante videoconferencia a través del sistema Zoom el 31 de marzo de 2022 a las 12 horas, en sesión ordinaria y válidamente convocada mediante correo electrónico, al amparo de lo dispuesto en el art. 38 de los Estatutos Sociales, asistieron presencialmente o debidamente representados los siguientes miembros de la misma:

Presidente: D. Maximino Martínez Suárez.

Vicepresidente: D. José Ignacio Gómez Mardones.

Secretario: D. Antonio Suárez Santana.

Vocales:

D. José Luis Miranda Oliva	Dña. Beatriz Bermejo Tobajas
D. Kepa Arrieta González	D. José Manuel Molina Maza
D. Miguel Bestard Cabot	D. Javier Sánchez-París Contreras
D. Pablo Burillo Cabañero	D. Rafael Louzán Abal
D. Oriol Camacho Martí	D. Manuel Torralba Charles
D. Salvador Gomar Fayos	D. Juan José Villanueva Molina
D. José Ignacio Gómez Mardones	D. Agustín V. Martínez Gómez
D. Marcelino Santiago Maté Martínez	D. Ramón Alejandre López
D. Francisco J. Bartolomé Resano	D. Pedro Manuel González Segura

D. Antonio Gómez-Reino Isalt, representado por D. Pedro Manuel González Segura.

D. Eduardo Bandrés Moliné

Que el punto 5 del orden del día de la citada reunión fue el siguiente: "INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2021".

Que respecto del citado punto del orden del día, se acordó por unanimidad:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

Aprobar el Informe sobre situación financiera y de solvencia correspondiente al año 2021 y su remisión a DGSFP dentro del plazo previsto en la normativa.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el VºBº del Presidente, D. Maximino Martínez Suárez, en Madrid, a 31 de marzo de 2022.

EL SECRETARIO

VºBº PRESIDENTE

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle Viriato, 2 – 1ª – 2 ª • Tel. 91 446 14 08 • 28010 - Madrid

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES, A PRIMA FIJA EJERCICIO 2021

El presente informe responde a la estructura y contenido exigidos por la normativa aplicable, que básicamente está constituida por:

1) La normativa europea de Solvencia II : Reglamento Delegado (UE) 2017/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2017, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

2) La normativa española de ordenación de seguros privados: la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR), el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante, ROSSEAR) y demás disposiciones complementarias.

3) Las Directrices de EIOPA sobre presentación de información y divulgación pública.

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe, de carácter público, tiene como objetivo informar sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles, a Prima Fija (en adelante la Mutualidad o la Mutualidad de Futbolistas).

Actividad

La Mutualidad de Futbolistas es una mutualidad de previsión social, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español. Se constituyó en Madrid el 16 de febrero de 1948, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su reglamento de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas en la actualidad.

La Mutualidad se rige por sus Estatutos, habiendo tenido diversas modificaciones en función de su actualización a las distintas legislaciones aplicables, quedando inscritos en el Registro Mercantil en su redacción actual el 10 de noviembre de 2021.

La Mutualidad figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), con la clave P-1639.

El objetivo social de la Mutualidad es la cobertura de sus socios por los riesgos y prestaciones establecidos en sus Estatutos, mediante una prima fija pagadera al comienzo del riesgo.

Su actividad está supervisada por la DGSFP y sus estados financieros y contables del ejercicio 2021 han sido auditados por Advance Audit, S.L.

Resultados

Durante el ejercicio 2021 el resultado técnico ha sido de 1,32 millones de euros y de -0,04 millones de euros el resultado de la cuenta no técnica.

El resultado después de impuestos durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 0,96 millones de euros.

Sistema de gobernanza

El sistema de gobernanza es el conjunto de normas y principios que rigen la actividad de la empresa, para garantizar una gestión sana y prudente.

Como parte del sistema de gobernanza, la Mutualidad ha actualizado sus políticas y su estructura organizativa, definiendo las funciones de las personas u órganos responsables de implementarlas, y está en continua revisión de sus procesos y

procedimientos, buscando siempre la intervención de más de una persona en la toma de las decisiones importantes y la más correcta gestión.

La estructura organizativa general de la Mutualidad es la siguiente:

1. La Asamblea General, entendida como la reunión de los mutualistas para deliberar y tomar acuerdos. Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación y los Estatutos. Con antelación a ella se convocan Asambleas Previas en cada Delegación Territorial.

2. La Junta Directiva, compuesta al cierre de 2021 por 23 miembros. Es el órgano de gobierno encargado de la representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

3. La Comisión Ejecutiva, compuesta por hasta 5 miembros de la Junta Directiva.

4. La Comision de Auditoria compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

5. La Comision de Nombramientos y Retribuciones compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

6. La Comision de inmuebles compuesta por 3 miembros.

Perfil de riesgo

El perfil de riesgo constituye la probabilidad de que determinados hechos se produzcan y su incidencia económica. Conocido el perfil de riesgo, es necesario disponer de suficientes fondos propios para hacer frente a las posibles pérdidas que se ocasionarían si los mismos se materializaran.

Los principales riesgos a los que una aseguradora se ve expuesta son: el riesgo de suscripción, el de mercado, el de crédito o falta de pago de la contraparte, el de liquidez y el operacional. El capital necesario para hacer frente a todos ellos se calcula conforme a la fórmula estándar definida por EIOPA.

Riesgo de suscripción

Mediante el control de este riesgo, la Mutualidad intenta conocer y mitigar la posibilidad de que la provisión establecida para hacer frente a los siniestros conocidos sea insuficiente y la probabilidad de que la prima, para el próximo ejercicio, permita hacer frente a los nuevos siniestros. Es decir, el riesgo de que se produzcan variaciones no previstas en la siniestralidad o en las hipótesis de tarificación utilizadas.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2021, ascendía a 6,73 millones de euros.

Riesgo de mercado

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros que utiliza para la inversión de sus activos, así como el riesgo de su concentración en determinados emisores.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2021, ascendía a 5,38 millones de euros.

Riesgo de contraparte

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado del incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y de los deudores en los próximos 12 meses.

El consumo de capital de este riesgo calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2021, ascendía a 5,65 millones de euros.

Riesgo operacional

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de posibles fraudes, fallo de sistemas o de procesos, errores humanos y riesgos legales.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2021, ascendía a 1,17 millones de euros.

El consumo total de capital de todos estos riesgos (denominado “capital de solvencia obligatorio” o, abreviadamente, CSO) tras ser ajustados mediante una matriz de correlaciones y teniendo en cuenta el ajuste por impuestos diferidos, asciende a 7,74 millones de euros a cierre del ejercicio 2021.

Riesgo de liquidez

Mediante el control de este riesgo, la Mutualidad intenta conocer la probabilidad de no disponer del efectivo suficiente que le permita en un determinado momento hacer frente a los compromisos a los que está obligada (en su mayor parte derivados de las provisiones de siniestros), debido a la dificultad para convertir ciertos activos en dinero.

Aunque el consumo de capital por el riesgo de liquidez no está recogido en la ya citada fórmula estándar, los resultados realizados a cierre de ejercicio 2021 muestran que el exceso de activos con vencimiento menor o igual al año da cobertura al resto de vencimientos.

Valoración de activos.

Los activos se encuentran valorados tanto desde la normativa europea de Solvencia II (valoración económica), como desde la perspectiva contable española.

En términos de Solvencia II se han seguido los siguientes criterios:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Con estos criterios, los activos arrojan un saldo de 74,04 millones de euros.

Valoración de pasivos.

El pasivo más importante para la Mutualidad lo constituyen las provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas se corresponden con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Su importe total lo constituye la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable. El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. En el cálculo de la mejor estimación han sido considerados los siguientes aspectos:

- Todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas.
- Todos los pagos futuros a tomadores y beneficiarios del seguro.

La valoración de todos los pasivos a efectos de la legislación de Solvencia II (balance económico), para el ejercicio 2021, ha alcanzado los 47,72 millones de euros.

Gestión de capital

El patrimonio neto de la Mutualidad está constituido principalmente por el fondo mutual, las reservas y los beneficios obtenidos y no repartidos. A efectos de la normativa de Solvencia II estos fondos alcanzan los 26,31 millones de euros.

La normativa de europea de solvencia clasifica en tres niveles los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio, siendo considerados los de nivel 1 los de mayor disponibilidad. Conforme a este criterio, todos los fondos propios de la Mutualidad son de nivel 1.

Ratio de solvencia

Para garantizar la solvencia de las aseguradoras, la legislación europea exige disponer de un capital mínimo obligatorio (CMO) y del ya mencionado capital de solvencia obligatorio (CSO).

El CMO se corresponde con el importe de los fondos propios admisible por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Cada aseguradora calcula el importe del CMO a partir de sus provisiones técnicas y las primas suscritas. El resultado de este cálculo denominado capital mínimo lineal se compara con con el máximo del 25% del CSO y se elige el máximo. El resultado se compara de nuevo con el 45% del CSO, eligiendo el de menor importe que se denomina capital mínimo combinado. Además, el legislador establece un valor mínimo absoluto que dependerá de los ramos de seguro en los que la aseguradora opere, que para la Mutualidad son 2,5 millones de euros.

En el caso de la Mutualidad, los importes de CMO y CSO, así como los fondos propios disponibles para dar cobertura a estos requerimientos legales de capital, son los siguientes:

- CMO: 3,49 millones de euros.
- CSO: 7,75 millones de euros.
- Fondos propios: 26,31 millones de euros.

Es decir, en relación con el CMO el exceso de fondos propios de la Mutualidad respecto al exigido es de 22,82 millones de euros (754,7 %) y en el CSO el superávit alcanza los 18,56 millones de euros (339,6%).

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.

A.1 Actividad.

Razón y forma jurídica.

La Mutualidad de Futbolistas es una entidad aseguradora, con la forma jurídica de mutualidad de previsión social. No tiene ánimo de lucro y su duración es indefinida. Se rige por la legislación española sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por el Reglamento de Entidades de Previsión Social y demás disposiciones que le pudieran ser de aplicación.

Se constituyó en Madrid el 16 de febrero de 1948, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su reglamento de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas en la actualidad.

La Mutualidad se rige por sus Estatutos, habiendo tenido diversas modificaciones en función de su actualización a las distintas legislaciones aplicables, quedando inscritos en el Registro Mercantil en su redacción actual el 10 de noviembre de 2021.

La Mutualidad figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la DGSFP con la clave P-1639 y dispone de una amplia presencia geográfica en España a través de sus delegaciones territoriales.

Autoridad de supervisión responsable.

La autoridad de supervisión responsable es la ya mencionada Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), que está integrada en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Empresa auditora de la entidad.

La empresa auditora de las cuentas anuales de 2021 de la Mutualidad ha sido Advance Audit, S.L. con N.I.F. B-83373621y domicilio social en C) Pico San Pedro 6 portal 2, Tres Cantos, 28760 Madrid. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1465.

Advance Audit, S.L fue contratada como auditor de cuentas de la entidad, por un periodo de tres años, ejercicios de 2019, 2020 y 2021.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en la LOSSEAR, en el ROSSEAR y en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la DGSFP, la Mutualidad ha encargado a la empresa Advance Audit, S.L. la elaboración del informe especial de revisión del presente informe de situación financiera y de solvencia (en adelante, ISFS).

Titulares de participaciones significativas en la entidad.

Por su condición de mutualidad de previsión social no existen en la Mutualidad personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de titular real por propiedad o control de participaciones significativas.

Líneas de negocio en las que opera la entidad.

La actividad económica de la Mutualidad consiste en el seguro directo distinto del seguro de vida para la cobertura a sus mutualistas de los riesgos de asistencia sanitaria y accidentes debidamente autorizados por los organismos competentes desde el 22 de julio de 1948.

La actividad de la entidad está especialmente concentrada en el ramo de asistencia sanitaria.

Áreas geográficas en las que opera la entidad.

El ámbito de actuación de la Mutualidad de Futbolistas se extiende a todo el territorio español, pudiendo operar en otros países previa autorización de los organismos competentes.

Actualmente, el 100% de las primas se concentra en España.

Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio.

En este punto nos remitimos a lo indicado en el apartado A.5 sobre las efectos del COVID en el negocio de la entidad.

Estructura del grupo jurídico y organizativo.

La Mutualidad es una entidad individual que no posee participaciones en otras entidades.

A.2. Resultados en materia de suscripción.

Resultados de la suscripción por línea de negocio y área geográfica.

Se ha considerado que, aunque la Mutualidad opera en asistencia sanitaria y accidentes, al ser las coberturas de este último riesgo de impacto inmaterial (apenas representa el 0,2% del total de prestaciones), se considera una única línea de negocio, la correspondiente al ramo de enfermedad.

El resultado de suscripción corresponde al de la cuenta técnica de seguro no vida, excluidos ingresos y gastos de las inversiones.

Los resultados en materia de suscripción en el seguro de enfermedad han sido:

	2020	2021
Seguro de enfermedad	6.787.543,71	6.739.074,96

A.3. Rendimiento de las inversiones.

Información de ingresos y gastos provenientes de las inversiones en el último periodo reportado.

Los ingresos financieros netos en 2021 fueron -23.372,38 euros frente a los -18.565,61 euros, de 2020, lo que representa un 25,61% más respecto al ejercicio anterior.

El importe de los ingresos de inversiones inmobiliarias netos en el ejercicio 2021 ascendió a 7.614,95 euros frente a los 7.611,66 euros de 2020, lo que representa un 0,04% mas respecto al ejercicio anterior.

	2020	2021	variación
Ingresos de inversiones financieras	371.01	35,15	-90,53%
Beneficios realización de inversiones	-	-	-
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	371.01	35,15	-90,53%

Gastos de inversiones y cuentas financieras	18.936,62	17.844,60	-5,77%
Deterioro de inversiones financieras	-	-	-
Perdidas procedentes de las inversiones financieras	-	5.562,93	100%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18.936,62	23.407,53	23,61%
INGRESOS FINANCIEROS NETOS	**-18.565,61**	**-23.372,38**	**25,89%**

	2020	2021	variación
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	9.870,24	9.870,24	-
Aplicaciones de corrección de valor por deterioro	-	-	-
Beneficios en realización de las inversiones	-	-	-
TOTAL INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS	9.870,24	9.870,24	-
Gastos procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-	-
Amortizaciones de inversiones inmobiliarias	2.258,58	2.255,29	-0,15%
Deterioro de inversiones inmobiliarias	-	-	-
Perdidas procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-	-
TOTAL GASTOS INVERSIONES INMOBILIARIAS	2.258,58	2.255,29	-0,15%
INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS NETOS	**7.611,66**	**7.614,95**	**0,04%**

Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.

En el ejercicio 2021 no se han producido ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.

Inversión en titulizaciones de activos.

La Mutualidad no tenía en cartera a cierre ejercicio 2021 ninguna titulización de activos.

A.4. Resultados de otras actividades.

A 31 diciembre de 2021 todos los ingresos y gastos de la Mutualidad corresponden a la actividad de suscripción y financiera descrita en los apartados A.2 y A.3

A.5. Cualquier otra información.

El 25 de mayo de 2021 la DGSFP resolvió levantar y dejar sin efecto las medidas de control especial que habían sido adoptadas sobre la Mutualidad el 5 de octubre de 2018, cerrando así y archivando el expediente abierto a tal efecto. Desde dicha fecha la Entidad puede disponer libremente sus pagos y asumir nuevas deudas, sin precisar de autorización previa de dicha Dirección General.

La DGSFP viene así a reconocer los positivos efectos de las actuaciones realizadas por la Junta Directiva, la Dirección General de la Entidad y todo su personal, dirigidas a la reestructuración de sus departamentos y servicios, la intensificación del control interno, el fortalecimiento del gobierno corporativo y la transparencia y la mejora de su solvencia económica, manteniendo la calidad de la atención a los mutualistas, el puntual pago a todos los proveedores y consolidando su posición en el mercado.

Aunque la sociedad y la economía siguen sufriendo algunos de los efectos de la Covid-19 y en especial de sus nuevas variantes, la actividad de la Mutualidad, conforme a su naturaleza de entidad aseguradora, no ha quedado paralizada en ningún momento. Además, la sociedad española ha respondido alcanzando significativos niveles de vacunación, lo que ha contribuido a que la práctica del fútbol haya logrado altas cotas de normalidad.

La Mutualidad se ha adaptado desde el primer momento a las nuevas exigencias sanitarias, como la dotación de material de protección de médicos y demás personal sanitario o los test PCR en preoperatorios, entre otros muchos aspectos, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias y de acuerdo con los planes de contingencia de riesgos, con el fin de garantizar la salud de los mutualistas y de los trabajadores.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad son la Asamblea General y las Asambleas Previas, la Junta Directiva, la Comisión Ejecutiva, la Comision de Auditoria, la Comision de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Inmuebles.

El sistema de gobernanza de la Mutualidad se completa con la figura del Director General, a quien le está confiada la gestión diaria y la organización de la misma.

Asamblea General

Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar una vez al año, dentro del primer semestre y en la fecha en que sea convocada por la Junta Directiva. Se someterá a su aprobación la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolverá sobre la propuesta de

resultados, sin perjuicio de poder resolver, además, sobre cualquier otro asunto de su competencia.

Será Extraordinaria cualquier otra Asamblea distinta de la reseñada anteriormente, debiendo ser convocada por la Junta Directiva o a petición de, al menos, el 5% de los mutualistas que hubiera a 31 de diciembre del año anterior, que habrán de especificar en la convocatoria los puntos a tratar.

Corresponde a la Asamblea General deliberar sobre todos los asuntos propios de la Mutualidad, siendo preceptivo el acuerdo de la misma para:

1. Nombrar o separar a los miembros de la Junta Directiva.

2. Examinar y aprobar, si procede, la gestión de la Junta Directiva, las cuentas anuales y resolver sobre la imputación de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas, previo conocimiento de los informes de la auditoría de cuentas externas y de la Comisión de Auditoría, así como los informes de buen gobierno que le sean presentados.

3. Acordar las aportaciones obligatorias de los mutualistas al fondo mutual y su reintegro, así como las derramas activas o pasivas.

4. Modificar los Estatutos, así como aprobar o modificar los correspondientes reglamentos de prestaciones.

5. Acordar la adquisición o cesión de cartera, fusión, absorción, escisión, transformación y disolución de la Mutualidad, en los términos previstos en estos Estatutos y en la normativa vigente.

6. Ejercer la acción de responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, por comportamiento grave, doloso o contrario a los intereses de la Mutualidad, o por incumplir los deberes establecidos en la legislación vigente.

7. Nombrar y revocar a los auditores de cuentas externos, a propuesta de la Junta Directiva.

8. Establecer la compensación anual máxima de la Junta Directiva y de sus Comisiones, así como los conceptos de la misma.

9. Adquirir o disponer de activos esenciales. Se presume el carácter de esencial del activo cuando el importe de la operación supere el 30% del total del activo del último balance cerrado.

10. Resolver sobre cualquier otra propuesta que le someta la Junta Directiva y adoptar cualquier otro acuerdo en que así se exija por la normativa de seguros o los presentes Estatutos.

Además, la Asamblea General será informada de las visitas de inspección giradas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o por cualquier otro órgano de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las actas resultantes, de las que se dará cuenta en la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a su levantamiento.

Junta Directiva

La representación, gobierno y gestión de la Mutualidad corresponden a la Junta Directiva, con la excepción de aquellas funciones que legal o estatutariamente se atribuyen a la Asamblea General.

La Junta Directiva de la Mutualidad se compone de 25 vocales, de los cuales:

a) 22 vocales serán elegidos por la Asamblea General, por votación de todos los asambleístas presentes. Será elegido un vocal por cada delegación territorial, que deberá ser asambleísta presente de esa delegación territorial.

b) 3 vocales designados por la RFEF, como entidad protectora de la Mutualidad, debiendo ser aprobado su nombramiento por la Asamblea General.

En todo momento, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir los requisitos de honorabilidad (buena reputación e integridad), aptitud (cualificaciones profesionales, competencia y experiencia adecuadas para hacer posible una gestión profesional y diligente) e independencia, así como los restantes establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos.

La Junta Directiva se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada trimestre y con carácter extraordinario cuando lo requieran el Presidente o al menos la mitad de sus miembros.

Para la válida constitución de la Junta Directiva deberán comparecer, como mínimo, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Cuando los miembros de la Junta Directiva no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro miembro de ella para que les represente a todos los efectos. Un mismo miembro de la Junta Directiva podrá ser titular de varias delegaciones.

Corresponde a la Junta Directiva la representación y gestión de la Mutualidad, con las más amplias facultades, salvo la materia reservada a la Asamblea General por la normativa o los Estatutos.

La Junta Directiva asumirá con carácter indelegable todas aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo. Sin perjuicio de lo anterior, como norma general la Junta Directiva delegará la gestión ordinaria de la Mutualidad en el equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las siguientes:

1. Fijar las directrices, políticas y estrategias generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a lo establecido por la Asamblea General, y en especial las relativas a:

a) El mantenimiento de una estructura organizativa transparente y apropiada y de un sistema de gobierno eficaz que garantice una gestión sana y prudente

de la actividad y que sea proporcionada a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la Mutualidad.

b) La definición y determinación de la política de información y comunicación a las autoridades de supervisión y a los mutualistas.

2. Nombrar y revocar de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente, Secretario y a los que formen las diferentes Comisiones, así como crear las Comisiones y Grupos de Trabajo que estime oportunos, dando cuenta de ello a la Asamblea General.

3. Aprobar las políticas y procedimientos de buen gobierno corporativo y de solvencia, así como responsabilizarse de su efectivo cumplimiento en los servicios centrales y en todas las delegaciones territoriales.

Los responsables de las funciones fundamentales de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento normativo y actuarial presentarán anualmente a aprobación de la Junta Directiva un informe sobre sus actividades y propuestas.

4. Acordar la baja de los mutualistas, cuando cometan algún acto doloso en perjuicio de la Mutualidad.

5. Nombrar y revocar a las personas o entidades protectoras, suscribiendo con ellas los oportunos protocolos de colaboración.

6. Aprobar las tarifas de primas de la Mutualidad, en base al correspondiente informe actuarial, que tendrá en consideración las propuestas de las delegaciones territoriales, la imputación de costes de los servicios centrales y el resultado estimado de la temporada en la delegación territorial, y proponer la aprobación o modificación de los reglamentos de prestaciones a la Asamblea General, en ambos casos tras los informes previos de la Dirección General.

7. Acordar la creación de nuevas coberturas aseguradoras, la implantación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes, aprobando las primas que técnicamente les corresponda, en base al correspondiente informe actuarial y a propuesta de la Dirección General, y someterlas a aprobación de la Asamblea General cuando supongan una modificación del Reglamento de Prestaciones.

8. En relación con la Asamblea General:

a) Convocar la Asamblea General y elaborar el orden del día y las normas electorales complementarias de las contenidas en estos Estatutos y en el Reglamento de la Asamblea General, para la provisión de vocales de la Junta Directiva.

b) Formular y presentarle las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, así como someter a ella el informe de su gestión, el informe anual de buen gobierno corporativo, el informe de la auditoría de cuentas externas y el de la Comisión de Auditoría.

c) Ejecutar sus acuerdos.

d) Proponerle las modificaciones que procedan de los Estatutos y en el Reglamento de Prestaciones, en orden al mejor funcionamiento de la Mutualidad, así como cumplir e interpretar los presentes Estatutos y los reglamentos de prestaciones, completándolos en lo necesario. Los acuerdos de carácter general que definan cuestiones de interpretación habrán de ponerse en conocimiento de la primera Asamblea General que se celebre después de adoptados.

e) Proponerle cualquiera de las operaciones societarias contempladas en el Título Sexto de los presentes Estatutos.

9. Nombrar y cesar al Director General, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, decidir sobre su remuneración y ejercer el control de su gestión.

10. Apoderar al Director General y a las demás personas que considere necesario para el cumplimiento de los fines de la Mutualidad.

11. Aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio anual.

12. Trasladar el domicilio social de la Mutualidad dentro de la misma localidad.

13. Acordar la integración o separación de la Mutualidad en la Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión Social o de otro tipo de asociaciones nacionales o internacionales; asociarse o celebrar convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades; y crear o incorporarse a agrupaciones de interés económico, nacionales o europeas, así como a uniones temporales de empresas.

14. Acordar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, salvo los que por su importe corresponda a la Asamblea General, así como las obras a realizar en ellos.

15. Acordar la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra a sus miembros y a los directivos de la Mutualidad como consecuencia de las actividades realizadas para ésta.

16. Acordar la actuación de la Mutualidad fuera de España, tanto en el territorio del Espacio Económico Europeo como fuera de él, de acuerdo con la normativa.

17. Los demás actos de gobierno y administración que no estén expresamente atribuidos a la Asamblea General o reservados a otros órganos de gobierno de la Mutualidad.

Comisión Ejecutiva

Como Comisión permanente de la Junta Directiva existirá una Comisión Ejecutiva, compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y 2 vocales más de la Junta Directiva designados por la misma. Con voz, pero sin voto, asistirá a sus reuniones el Director General de la Mutualidad y, a propuesta del Presidente, las personas cuya presencia se estime necesaria.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, conforme a las necesidades de la Mutualidad.

Serán funciones de la Comisión Ejecutiva:

1. Preparar los asuntos a debatir en la Junta Directiva, en su caso.

2. La inversión de los fondos sociales, con sujeción a las directrices y límites aprobados por la Junta Directiva, así como la disposición de los mismos.

3. Resolver los expedientes relativos al reconocimiento de prestaciones en forma de indemnización, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de Prestaciones.

4. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de prestaciones sociales en la forma y condiciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos.

5. Someter a la Junta Directiva la propuesta de designación y cese de la Dirección General.

6. Resolver sobre cuantas cuestiones le someta la Dirección General y, en especial, las propuestas de acuerdos y conciertos con entidades o profesionales de asistencia sanitaria de las delegaciones territoriales, en los términos establecidos por el art. 51.2 de los presentes Estatutos, de lo que se informará después a la Junta Directiva.

7. Las demás funciones que expresamente le asigne la Junta Directiva.

De sus actuaciones, la Comisión Ejecutiva dará cuenta a la Junta Directiva.

Comisión de Auditoria

La Comisión de Auditoría es el órgano social encargado de:

1. Verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad.

2. En relación con el auditor externo, se responsabilizará del proceso de su selección, velará por su independencia, recabará información sobre su trabajo y evaluará su actuación.

3. Se encargará así mismo de supervisar el funcionamiento de las funciones clave de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento normativo y actuarial.

4. Cuantas otras tareas, en el ámbito de sus funciones, le asigne o delegue la Junta Directiva.

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta Directiva designará, de entre sus miembros, a los integrantes de la Comisión de Auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.

La Comisión se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. En su

designación se indicará quienes realizarán las funciones de Presidente y de Secretario de la Comisión. Corresponderá al Presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de Presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquiercaso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

La Comisión reportará sus trabajos a la Junta Directiva en las ocasiones previstas por la normativa y tantas veces como lo considere oportuno en el ejercicio de sus tareas. Además, le presentará un informe anual en el que detallará las tareas desempeñadas más significativas. Así mismo, informará de sus actividades a la Asamblea General de mutualistas y, en particular, sobre el resultado de la auditoría externa.

Comision de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano social encargado de:

1. Proponer a la Junta Directiva los integrantes de sus distintas Comisiones, con la excepción de ella misma, cuyos miembros serán propuestos por la Comisión Ejecutiva.

2. Evaluar la aptitud, la honorabilidad e independencia de los miembros de la Junta Directiva.

3. Establecer las necesidades de formación de los miembros de la Junta Directiva para el desempeño de sus cargos.

4. Elevar a la Junta Directiva, a requerimiento de ésta, las propuestas de nombramiento de vocales independientes.

5. Proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de sus miembros, así como de los de las diferentes Comisiones, de acuerdo con el límite de gastos autorizado por la Asamblea General.

6. Supervisar el cumplimiento de las políticas sobre recursos humanos y remuneraciones de la Mutualidad.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por la Junta Directiva. En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.

La Comisión se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. En su designación se indicará quienes realizarán las funciones de Presidente y de Secretario de la Comisión. Corresponderá al Presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de Presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquier

caso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

La Comisión reportará de sus trabajos a la Junta Directiva en las ocasiones previstas por la normativa y tantas veces como lo considere oportuno en función del resultado de sus trabajos. Además, le presentará un informe anual en el que detallará las tareas desempeñadas más significativas.

Organización territorial

Para el desarrollo de sus actividades, la Mutualidad dispondrá de unos servicios centrales y de delegaciones territoriales, cuyo ámbito geográfico coincidirá con el de las correspondientes federaciones territoriales de fútbol.

No obstante, la Junta Directiva podrá crear, suprimir, agrupar o trasladar delegaciones, cuando para el mejor desarrollo de la actividad aseguradora sea necesario o conveniente, con la única limitación de mantener como mínimo una delegación territorial por cada Comunidad Autónoma y por cada Ciudad Autónoma.

En todo caso, la organización, el control interno y la inspección de las delegaciones territoriales corresponderá a la Dirección General de la Mutualidad y a sus servicios centrales, que reportarán de ello a la Junta Directiva de la Mutualidad, última responsable de su correcto funcionamiento.

Director General

La dirección, gestión y organización ordinaria de la Mutualidad corresponde a la Dirección General, designada por la Junta Directiva, a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

La Dirección General asistirá con voz y sin voto a la Asamblea General, a las reuniones de la Junta Directiva, de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, así como a cuantas reuniones de otras Comisiones sea convocado.

La Dirección General tendrá las atribuciones que le asigne la Junta Directiva, la Comisión Ejecutiva o el Presidente de la Mutualidad.

Sus funciones comprenderán, en todo caso:

1. La gestión diaria de los asuntos de la Mutualidad, con respeto de las directrices que hubiera podido recibir de la Junta Directiva, de la Comisión Ejecutiva o del Presidente de la Mutualidad.

2. La dirección, organización y control de los servicios centrales y de las delegaciones territoriales de la Mutualidad.

3. La jefatura del personal de la Mutualidad, que responderá ante la Dirección General del correcto cumplimiento de sus funciones. Actuará con plenas atribuciones en la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior, contratación y despido del personal, de acuerdo con la política de recursos humanos de la Mutualidad y las directrices fijadas por la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones.

4. Resolver los expedientes relativos a incorporaciones de mutualistas, bajas o modificaciones.

5. La gestión de los ingresos de todo tipo en favor de la Mutualidad, y en especial de la recaudación de las primas.

6. Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes en cualquier Banco o entidad nacional o extranjera, incluso en el Banco de España; suscribir a nombre de la Mutualidad talones, cheques y mandatos de transferencia; la retiradas y constitución de depósitos en efectivo, también en cualquier Banco o entidad nacional o extranjera, incluso en el Banco de España y Caja General de Depósitos; y el libramiento, aceptación, negociación y descuento de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos mercantiles o de crédito, todo ello de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos de la Junta Directiva.

7. Ejercer los derechos de carácter informativo, político o económico que correspondan a la Mutualidad como titular de acciones, participaciones, depósitos y otros valores mobiliarios, concurriendo a deliberar y votar en las Juntas Generales, Asambleas y demás organismos de las entidades emisoras o depositarias, así como suscribiendo los actos, contratos, proposiciones y documentos que juzgue convenientes, todo ello de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos de la Junta Directiva.

8. Autorizar el pago de los gastos necesarios derivados del funcionamiento de la Mutualidad, de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos.

9. Supervisar y hacer cumplir las políticas y procedimientos derivados de la normativa sobre buen gobierno, solvencia y control interno aprobadas por la Junta Directiva.

10. El análisis de las propuestas de las delegaciones territoriales sobre contratos con proveedores sanitarios y su firma, tanto para nuevos contratos como para modificaciones en los vigentes.

11. La negociación y firma de los contratos de reaseguro, lo que se realizará en coordinación con las delegaciones territoriales, dando cuenta a la Junta Directiva.

12. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los oportunos protocolos de colaboración con las personas o entidades protectoras.

13. Facilitar a los miembros de la Junta Directiva o de sus Comisiones cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad y proponerles, a través del Presidente, cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y la buena marcha de la Mutualidad.

14. Las demás facultades inherentes a una normal y diligente administración.

Funciones clave

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, las funciones clave son:

Función actuarial.

Le corresponde:

1. La coordinación y cálculo de las provisiones técnicas.

2. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas tanto en el cálculo de las provisiones técnicas, como en el cálculo de la tarifa anual.

3. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual.

4. Cotejar el cálculo de las provisiones técnicas con la experiencia anterior

5. Informar a la Junta Directiva sobre la fiabilidad y adecuación tanto del cálculo de las provisiones técnicas, como del cálculo de la tarifa anual.

6. Pronunciarse ante la Junta Directiva sobre la política general de suscripción.

7. Pronunciarse ante la Junta Directiva sobre la política de reaseguro seguida por la Mutualidad

8. Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Función de auditoría interna.

Le corresponde:

1. Garantizar que existe un sistema de control interno y de gestión de riesgos adecuado y suficiente
2. Asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte en la consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos.
4. Revisar y verificar que los procesos de la Mutualidad son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados.
5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Mutualidad, supervisando la labor de la función de gestión de riesgos.
6. Velar por la integridad de la información contable y de gestión
7. Velar por el cumplimiento de la legalidad, supervisando a la función de cumplimiento normativo.

Función de gestión de riesgos.

Le corresponde:

1. Asistencia a la Junta Directiva y a las demás funciones para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
2. Seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
3. Seguimiento del perfil de riesgo general de la Mutualidad.
4. Presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento a la Junta Directiva en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos
5. Identificar y evaluar riesgos emergentes para la entidad.

Función de cumplimiento.

Le corresponde:

1. Asesorar a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia entidad.
2. Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. Proponer medidas de mitigación oportunas.
3. Definir el alcance y los objetivos de control del plan de revisiones de cumplimiento, en colaboración con la función de control interno y gestión de riesgos, que será aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad.
4. Elaborar mantener y promocionar el manual de cumplimiento de la Mutualidad (código ético interno, confidencialidad, protección de datos, etc.).
5. Apoyar en la evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos.
6. Reportar a la Junta Directiva las tareas realizadas, deficiencias detectadas y recomendaciones para subsanarlas.

Cambios materiales en la estructura de gobierno.

No aplica

Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión.

Remuneraciones de la Junta Directiva.

La Asamblea General establece la compensación anual máxima de la Junta Directiva y de sus comisiones así como los conceptos de la misma.

La Comision de nombramientos y retribuciones es la encargada de proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de sus miembros así como los de las diferentes Comisiones, de acuerdo con el limite de gastos autorizado por la Asamblea General.
Los miembros de la Junta Directiva y de sus Comisiones tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de sus funciones y en atención a sus responsabilidades.
La retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y podrá tener los siguientes componentes: (a) una asignación anual fija y (b) dietas de asistencia. El importe conjunto de estas retribuciones se mantendrá en tanto no sea modificado por nuevo acuerdo de la Asamblea General, incrementado anualmente con el IPC. No obstante, la Junta Directiva podrá reducir su importe cuando lo estime apropiado.
Adicionalmente, los miembros de la Junta Directiva y de sus Comisiones tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les origine, que no serán computados dentro del límite máximo.

En su reunión de 28 de junio de 2021, la Asamblea General de la Mutualidad, previa propuesta de la Junta Directiva y ésta a su vez de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordó aprobar una remuneración bruta pagaderas trimestralmente, en atención a su dedicación y responsabilidad, así como el mantenimiento de la compensación por asistencia (dietas) a cada una de las reuniones de la Junta Directiva y de sus Comisiones sujeto al limiite máximo aprobado. Adicionalmente y fuera del anterior límite, los miembros de la Junta Directiva y de sus Comisiones tienen el derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados por transporte, manutención y, en su caso, alojamiento, como consecuencia de su asistencia a dichas reuniones.

Remuneraciones de los empleados.

Conforme a los estatutos de la entidad, es competencia del Director General ostentar la jefatura inmediata del personal, así como actuar con plenas atribuciones, en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior, contratación y despido de personal de acuerdo con la política de recursos humanos de la Mutualidad y las directrices fijadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Junta Directiva.

La estructura retributiva de los trabajadores estará constituida, tal y como marca el convenio colectivo de aplicación entre sus artículos del 33 al 45, por el sueldo base de nivel retributivo y los complementos salariales que, en su caso, se integren en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el convenio sectorial de seguros. Los salarios comprenden doce pagas ordinarias y cinco extraordinarias, pudiéndose prorratear a lo largo de los doce meses. Además, la retribución puede incluir los beneficios en especie de convenio.

Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los mutualistas, personas que ejerzan una influencia significativa sobre la empresa y miembros del órgano de administración, dirección o supervisión y cualquier otra persona que desempeñe una función fundamental.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido transacciones con mutualistas, empleados y miembros de la Junta Directiva. Todos los miembros de la Junta Directiva, Dirección General y empleados de la Mutualidad están obligados al cumplimiento de la Política de conflicto de interés aprobada por la Junta Directiva con fecha 1/9/2020, revisada con fecha 15/10/2021 y el Código de conducta aprobado por la Junta Directiva con fecha 4/12/2020

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la sociedad, durante el ejercicio los vocales que han ocupado cargos en la Junta Directiva deben cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, deben abstenerse de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.

Todas las personas que asuman de manera efectiva cargos directivos o desempeñen funciones fundamentales en la Mutualidad están obligados a cumplir los requisitos de aptitud, honorabilidad y experiencia establecidos en la Política de aptitud, honorabilidad e independencia aprobado por la Junta Directiva con fecha 4/12/2020 y revisada con fecha 15/10/2021.

Aptitud.

Quienes desempeñan las funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad, conforme se definen en el apartado B.1 anterior (miembros de la Junta Directiva o Comisiones, dirección general y funciones clave), deben acreditar que poseen cualificacion profesional, competencia y experiencia para el puesto.

Honorabilidad.

Así mismo, las personas indicadas en el apartado anterior deben acreditar que son personas de buena reputación e integridad, es decir que han venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional, para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

Acreditación y evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Los candidatos deberán acreditar los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia aportando:
1º) Su Curriculum Vitae (CV), con declaración expresa de la total veracidad de los hechos reflejados en el mismo.
En el citado CV se deberán contemplar y documentar los siguientes aspectos:

1. Datos personales y de contacto.
2. Formación.
3. Trayectoria profesional anterior. Se detallará expresamente:
   - La experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que vayan a desarrollarse en otras entidades o empresas.
   - Las competencias, poder de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo.
   - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.
4. Relación con, o cargos ocupados en, las autoridades de regulación y supervisión, en su caso.
5. Razones por las que hubiera sido despedido, cesado o se hayan abandonado puestos o cargos anteriores.
6. Historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones.
7. Condenas por la comisión de delitos y faltas, o sanciones administrativas por la comisión de infracciones e investigaciones en curso por los mismos hechos.

2º) El impreso de la Mutualidad sobre ausencia de conflictos de interés, debidamente cumplimentado.

El candidato remitirá la citada documentación a Asesoría Jurídica quien a su vez la hará llegar al Secretario de la Comision de Nombramientos y Retribuciones.

La verificación del cumplimiento del presente procedimiento y la evaluación del candidato corresponde a la Comision de Nombramientos y Retribuciones, conforme establecen los vigentes Estatutos de la Mutualidad.

Los miembros de la Comision de Nombramientos y Retribuciones analizarán la documentación aportada por el candidato, solicitando en los casos en que lo juzguen preciso las aclaraciones que estimen oportunas y la aportación de cuanta documentación complementaria entiendan necesaria. En especial, podrán exigir al candidato la acreditación de su trayectoria profesional mediante la presentación del certificado de vida laboral, certificaciones registrales de los cargos de administración que haya ostentado o, en caso de tratarse de cargos institucionales, certificación expedida por la institución a que se haga referencia.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

B.3.1. Sistema de gestión de riesgos

<u>Información sobre el sistema de gestión de riesgos.</u>

La gestión de riesgos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

i. Detalle de las estrategias, procesos y procedimientos de reporte

La evaluación de riesgos permite analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos establecidos y relacionados bien con las operaciones o bien con la gestión financiera.

Los riesgos pueden ser el resultado del efecto de factores internos y externos y pueden afectar a los objetivos establecidos. Tales riesgos serían, entre otros: errores de cálculo o de aplicación en las normas, fallos en los sistemas, fraudes, desconocimiento de información clave, estimaciones o proyecciones incorrectas y otros de diversa naturaleza.

Estos riesgos generales se traducen en aspectos concretos dentro de cada componente de la organización. Por tanto, una vez identificados debe estimarse su importancia, evaluar la probabilidad de que impacte a la organización y qué medidas deben tomarse para atenuar sus efectos.

En el caso de los riesgos contemplados en Solvencia II, deberán evaluarse los riesgos atendiendo a las exigencias de capital que se deriven de cada uno de ellos, conforme al modelo Solvencia II.

El desconocimiento de los riesgos y la falta de actualización del proceso para identificar los riesgos de error pueden tener impactos relevantes en los resultados de la organización y debilitar cualquier actividad de control. Por tanto, este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa, a su vez, en un buen conocimiento de la operativa de la entidad y de los procedimientos de preparación de la información sobre los resultados de la misma.

La estructura general de la metodología que esta implantando la Mutualidad para la identificación y evaluación de los riesgos incluye los pasos que se describen a continuación:

1. Identificación de procesos
2. Identificación de riesgos a través de alguna de las siguientes actividades:
    - Reuniones de control con departamentos y con las delegaciones territoriales.
    - Revisiones ad-hoc de procesos de la compañía.
    - Gestión de cambios relevantes para procesos existentes o para nuevos proyectos.
    - Flujogramas de documentación de procesos.
3. Análisis de resultados de tareas de control.
4. Análisis y evaluación de los riesgos en función de su probabilidad, nivel de impacto y nivel de riesgo o criticidad, que será propuesto por el responsable de gestión de riesgos y consensuado con cada responsable del área afectada.

5. Determinación de las acciones de gestión sobre los riesgos identificados y optar por alguna de estas medidas:
   - Evitar el riesgo (suprimir la operativa que origina el riesgo).
   - Aceptar el riesgo (asumir el riesgo).
   - Mitigar el riesgo (implantar acciones que puedan disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien el posible impacto en caso de ocurrencia de éste).
   - Traspasar el riesgo (por ejemplo, contratar un seguro que cubra las posibles consecuencias de la materialización del riesgo).
6. El responsable de gestión de riesgos podrá informar y solicitar además la aprobación de las medidas de mitigación a la dirección general o a la Comisión de Auditoría, si así lo estima adecuado, en función de la importancia del riesgo del que se trate en cada momento.
7. Elaboración del mapa de riesgos, como proceso de gestión y medición de los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia e impacto en el perfil de riesgo de la entidad, provenientes del paso anterior.
8. Agrupación y análisis de los riesgos según su tipología de acuerdo a lo establecido en cada una de las políticas de gestión de riesgos existentes, que tienen en cuenta los requerimientos aplicables de Solvencia II para el cálculo del CSO de la Mutualidad.

Asimismo, la Mutualidad tiene previsto mejorar sus planes de contingencia que permitan anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad.

Además de todo lo mencionado anteriormente, la realización al menos anual del ORSA, que abarca necesariamente las necesidades globales de solvencia y el cumplimiento continuo de los requisitos de capital, es otro factor importante del sistema de evaluación de riesgos de la Mutualidad e integrante fundamental de su sistema de control interno.

ii. Detalle de cómo el sistema de gestión de riesgos es capaz de identificar, medir, gestionar, monitorizar y reportar continuamente los riesgos de forma separada y a nivel agregado.

En la Mutualidad se estan realizando diferentes tareas para la adecuada gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y los recursos disponibles.

- Seguimiento de los consumos de capital para cada uno de los riesgos de la fórmula estándar que se aplican en la Mutualidad, de acuerdo con el perfil y el apetito de riesgo establecidos.
- Monitorización del consumo de capital respecto a los límites de capital calculados.
- Monitorización del ratio de solvencia y de los movimientos de fondos propios y CSO globales.

- Monitorización del cumplimiento de la política de reaseguro.
- Identificación, control y seguimiento de todas las categorías de riesgos operacionales a través del mapa de riesgos.
- Seguimiento de los controles establecidos para la mitigación de riesgos.
- Identificación de los riesgos emergentes que pueden afectar a la compañía.
- ORSA.
- Análisis de sensibilidad a la posición de solvencia de fondos propios y CSO ante diversos escenarios.

Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

El titular de la función de gestión de riesgos reportará al menos anualmente a la Junta Directiva.

B.3.2. ORSA

Descripción del proceso ORSA.

El ORSA es un sistema de procesos cuyo objetivo es la realización de un informe de autoevaluación donde cada entidad recoge la situación actual de los riesgos que le afectan y la previsión de cómo le afectarán en un horizonte de tres años.

En la Mutualidad esta evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) se realizará:

- De forma cuantitativa a través de la fórmula estándar para los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional. En este último se incluyen ciertos ajustes en función del mapa de riesgos de la entidad, para calcular el propio riesgo operacional y el riesgo reputacional.

- De forma cualitativa a través de unos determinados cuestionarios de evaluación para el riesgo estratégico.

También se determina la cuantía de los fondos propios disponibles, con el fin de evaluar mediante ratios la capacidad o solvencia de la entidad en un futuro a medio plazo.

Para el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones, tanto de balance económico como de capitales, en consonancia con las hipótesis planteadas, con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

Para conocer la valoración prospectiva de los riesgos bajo las proyecciones establecidas anteriormente, se utilizan fórmulas basadas en los cálculos de la fórmula estándar de Solvencia II.

De esta manera, la entidad puede conocer con suficiente anticipación los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro para que, de forma alineada con el apetito al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

Frecuencia de revisión y aprobación.

De acuerdo con su política de ORSA, la Mutualidad llevará a cabo dicho proceso de forma anual, o en caso de una variación significativa de alguno de sus riesgos, momento en el que la Junta Directiva solicitará a las áreas de riesgo implicadas la valoración cuantitativa y cualitativa.

Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la entidad.

Como se ha indicado, la Mutualidad determina sus necesidades propias de solvencia en base a los requerimientos de la fórmula estándar de Solvencia II.

Anualmente se evalúan los consumos de capital frente a los diferentes riesgos que componen la fórmula estándar para gestionar que sus consumos de capital estén de acuerdo con el apetito al riesgo de la Mutualidad.

B.4. Sistema de control interno.

Descripción del sistema de control interno.

El control interno es el proceso realizado por la Junta Directiva, la dirección y los demás empleados de la organización con el fin de proporcionar seguridad razonable en la consecución de objetivos establecidos relativos a la eficacia y la eficiencia de las actividades que realiza la entidad, la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las normas y leyes aplicables. El control interno conlleva además las siguientes características:

- Es un proceso continuo de tareas, que sirve de medio para conseguir los objetivos establecidos, y no es un fin en sí mismo.
- Está realizado por personas, no tan sólo por la existencia de políticas y procedimientos, y las acciones y la forma de trabajar de estas personas impactarán en el control interno.
- Es un sistema capaz de proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, a la Junta Directiva.
- Debe ser adaptable a la estructura particular de la entidad.

El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos y sus cinco componentes básicos, ambiente de control, identificación y evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión, están relacionados a través de un proceso integrado.

Descripción de cómo está implementada la función de cumplimiento.

La función de verificación del cumplimiento tiene como objetivo la verificación y control de que la Mutualidad no incurre en incumplimiento de preceptos de obligada observancia para las entidades aseguradoras.

Para el desempeño de las tareas encomendadas a la función de verificación del cumplimiento, el responsable cuenta con el apoyo de las diversas áreas y departamentos de la compañía, con objeto de optimizar la estructura operativa de la Mutualidad y de aprovechar los recursos ya existentes en una entidad aseguradora del tamaño de esta entidad.

Los diferentes departamentos informarán acerca de las actualizaciones regulatorias que sean de aplicación a su área concreta y aportan los conocimientos de carácter técnico que para el desempeño de su tarea demanda la función de verificación del cumplimiento.

B.5 Función de auditoría interna.

Forma en que la función de auditoría interna opera, así como la manera en la que se garantiza la adecuación y efectividad del control interno.

Esta función clave tiene como misión mejorar y proteger el valor de la Mutualidad proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos, con enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos control y gobierno, siempre con sentido constructivo.

La función de auditoría interna cuenta con un plan de auditoría interna bianual en el que se establece el trabajo de auditoría a realizar, siendo la guía para la ejecución de las actividades del área. En este plan quedan fijadas las áreas que van a ser objeto de revisión en cada uno de los ejercicios contemplados.

Los pasos para la elaboración del plan de auditoría interna son los siguientes:

- Identificación de las áreas y/o procesos que configuran el sistema de gobernanza de la Mutualidad, y por tanto, dentro del alcance de la revisión a efectuar por la función de auditoría interna.
- Priorización o catalogación de las distintas áreas y/o procesos identificados, en función de su riesgo
- Elaboración del programa a seguir para la revisión de cada una de las áreas y/o procesos.
- Someter a evaluación y aprobación de la Comision de Auditoria y a la posterior ratificación de la Junta Directiva.

Al margen de lo contemplado en el plan, la función de auditoría interna puede emprender aquellas auditorías que solicite el órgano de administración, dirección o supervisión de la Mutualidad.

El cometido principal de la función de auditoría interna debe ser verificar y evaluar el sistema de gestión de riesgos y control interno de la Mutualidad, analizando el diseño y funcionamiento de los controles existentes destinados a proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a la:

- Eficacia y eficiencia de las actividades que realiza la entidad.
- Disponibilidad y fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

Al realizar la planificación de las distintas áreas objeto de revisión en el plan de auditoría interna se debería tener en cuenta que esta función debe servir también como apoyo en la gestión de riesgos de la Mutualidad. Así, la función de auditoría interna, en su labor de revisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, se alineará con la estrategia de la Mutualidad, sin que esto suponga la pérdida de su característica de función independiente.

Cómo la función de auditoría interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.

El Responsable de la Función deberá ser objetivo e imparcial en sus trabajos e independiente de las funciones operativas (art. 66.4. LOSSEAR), estando bajo supervisión directa de la Comisión de Auditoría y dependiendo funcionalmente de la Junta Directiva. En el ejercicio de sus funciones, el Responsable tendrá acceso a la documentación o profesionales de las áreas auditadas que sea necesario y se le debe facilitar el empleo de técnicas de investigación adecuadas sin impedimento alguno.
Dispone, por tanto, de un canal de comunicación directa con dichos órganos, a los cuales debe reportar cualquier hallazgo u observación sustancial fruto de su labor de revisión.

La función de auditoría interna mantendrá una comunicación periódica y fluida con la Junta Directiva y la dirección de la Mutualidad. Esta comunicación es también instrumentalizada a través de la Comisión de Auditoría.

B.6. Función actuarial.

Las responsabilidades y el contenido específico de la función actuarial han quedado descritas en al apartado B.1. de este informe.

B.7 Externalización de actividades críticas o funciones operacionales importantes.

La Mutualidad ha tenido externalizadas las funciones clave de gestión de riesgos desde febrero de 2019 en la firma Benedicto y Asociados Asesores S.L y la función actuarial desde septiembre de 2019 en D. Antonio Benedicto Martí.

B.8 Cualquier otra información.

No existe otra información destacable sobre el sistema de gobernanza de la Mutualidad.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción.

El riesgo de suscripción en la Mutualidad comprende para la línea de negocio de salud con técnica similar a no vida, los siguientes riesgos:

- Riesgo de primas y reservas.
- Riesgo de caída.
- Riesgo catastrófico.

El capital de solvencia requerido para estos riesgos calculados conforme a la fórmula estándar es el siguiente:

	2020	2021
CSO suscripción salud		
Salud con técnica similar a vida	-	-
Catastrófico salud	*859.417,94*	*978.020,27*
Salud con técnica similar a no vida	*6.521.488,21*	6.427.705,24
Efecto diversificación suscripción salud	*(593.362,44)*	*(666.650,55)*
	6.787.543,71	**6.739.074,96**

Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta la Mutualidad, las dependencias e interdependencias existentes entre los mismos vienen reflejadas en las matrices de correlaciones definidas por EIOPA. Estas matrices de correlaciones son las siguientes:

Para el riesgo de suscripción salud:

	Suscripción del seguro de enfermedad NSLT	Suscripción del seguro de enfermedad SLT	Catástrofe del seguro de enfermedad
Suscripción del seguro de enfermedad NSLT	1	0,5	0,25
Suscripción del seguro de enfermedad SLT	0,5	1	0,25
Catástrofe del seguro de enfermedad	0,25	0,25	1

NSLT: Técnicas no similares al seguro de vida (es el caso de la Mutualidad)

SLT: Técnicas similares al seguro de vida

C.1.1. Exposición al riesgo.

Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización.

En la cuantificación y medición del riesgo de suscripción en el seguro de salud distinto del seguro de vida al que se encuentra expuesta la Mutualidad, utiliza los criterios de la fórmula estándar, no habiéndose producido cambios en la valoración del mismo.

Exposiciones al riesgo significativas en la empresa.

En 2020 y 2021 se ha utilizado la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA para el cálculo de la mejor estimación neta de las primas.

Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia.

Los activos de la compañía se invierten conforme a los siguientes principios básicos: congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad, respetando en todo caso las normas legales y reglamentarias de aplicación.

C.1.2. Concentración del riesgo.

La principal concentración de riesgo a la que se encuentra expuesta la Mutualidad deriva de su actividad aseguradora única que es la cobertura de asistencia sanitaria de los mutualistas en caso de accidente deportivo.

Hay que destacar que esta concentración permite a la compañía una mayor especialización en la gestión de este riesgo y la distingue de forma diferencial de otras aseguradoras del mercado.

C.1.3. Mitigación del riesgo.

Técnicas de mitigación de riesgos

La principal técnica de mitigación del riesgo utilizada por la Mutualidad es la celebración de contratos de reaseguro en determinadas zonas geográficas con entidades reaseguradoras con elevado rating y/o reconocida solvencia, al tiempo que se promueve la contratación con distintas contrapartes lo que evita concentraciones del riesgo de contraparte.

Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

El beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras para la Mutualidad, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento Delegado 2017/35, es cero, ya que de la aplicación de los límites de contrato previsto en la normativa (art.

18 de dicho reglamento) no se deriva la inclusión en el cálculo de la fórmula estándar de primas futuras.

C.1.4. Sensibilidad al riesgo

El objetivo de los análisis de sensibilidad que se realiza en el ORSA consiste en estudiar el impacto cuantitativo que la ocurrencia de sucesos adversos puede tener sobre el importe de las provisiones técnicas.

Mejor estimación de los siniestros (BE de siniestros).

La metodología de cálculo empleada para el cálculo de la mejor estimación se efectúa considerando la información caso a caso para los siniestros pendientes junto con la aplicación del método previsto en el ROSSP para la estimación de los siniestros incurridos y no declarados (IBNR) con los siguientes resultados:

	BE Siniestros
Gastos médicos	13.132.424,83

Existe una cierta estabilidad del importe del BE de siniestros del seguro directo, por lo que, en todo caso, se estima que se trata de la mejor estimación sin margen de riesgo.

Mejor estimación de primas (BE de primas).

El cálculo de la mejor estimación de primas (BE primas) es realizado por medio de la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

El BE de primas se deriva de los siguientes datos de entrada:

$$\text{BE Premium} = \text{CR} * \text{Unearned Premium Reserve} + (\text{CR} + \text{Acquisition Expenses Ratio} - 1) * \text{PVFP}$$

Unearned Premium Reserve: PPNC.

$$CR = \frac{\sum_t Total\ Paid\ Claims_t + Claims\ Reserve\ Variation_t + Claims\ Related\ Expenses_t + Administration\ Expenses_t + Other\ Technical\ Expenses_t}{\sum_t Earned\ Premium_t}$$

$$Acquisition\ Expenses\ Ratio = \frac{\sum_t Acquisition\ Expenses_t}{\sum_t Earned\ Premium_t}$$

PVFP: Valor presente de las primas futuras.

Y el resultado en el ejercicio es el siguiente:

	BE Primas
Gastos médicos	22.784.836,77

C.2. Riesgo de mercado.

C.2.1. Exposición al riesgo.

El riesgo de mercado se identifica con la posibilidad de que se produzcan pérdidas o minusvalías en una cartera como consecuencia de la fluctuación de los factores de los que depende el valor de dicha cartera, como los valores de mercado de los inmuebles.

Solvencia II establece que el riesgo de mercado está compuesto de los siguientes subriesgos:

- Riesgo de tipo de interés.

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a la variación de la estructura temporal de tipos de interés: renta fija, fondos de renta fija, estructurados, y depósitos con plazo superior a 1 año.

Para el cálculo de dicho riesgo se calcula la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros descontados a la curva libre de riesgo (swap), y dicho valor actual con los flujos descontados a la misma curva con supuesto de "shock" alcista y bajista en los tipos.

- Riesgo de renta variable: acciones y participaciones (cotizadas o no).

Afecta a todos los activos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada.

Como simplificación al cálculo del VaR, el modelo estándar propone aplicar un shock bajista determinado al valor de mercado de la cartera de renta variable aplicando distintos importes según se trate de renta variable de países del EEE y la OCDE, participaciones estratégicas y resto de renta variable
En el caso de Fondos de inversión se aplica el denominado enfoque *"look through"* que consiste en determinar la parte de activos del fondo invertidos en renta variable, renta fija u otro tipo de activos, y aplicarles el módulo de riesgo correspondiente.

En el ejercicio 2021 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo, dado que el *"look through"* aplicado al fondo de inversion no incluye títulos de renta variable .

- Riesgo de inmuebles.

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los inmuebles. El valor de referencia que se utiliza para valorarlos es el de la última tasación.

El modelo estándar propone aplicar un shock bajista del 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

- Riesgo de tipo de cambio.

Mide el impacto que tiene la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos. El modelo estándar aplica un shock alcista (apreciación) y bajista (depreciación) del +/- 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

En el ejercicio 2021 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- Riesgo de diferencial.

El riesgo de diferencial se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos financieros a la variación de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés. Se define el diferencial como la desviación de la TIR de una emisión respecto a la TIR de la deuda pública de referencia.

La carga de capital se calcula basada en unos coeficientes y límites en función de la duración y de la calificación crediticia del bono.

- Riesgo de concentración.

Se aplica a todos los activos recogidos en los submódulos anteriores, salvo la deuda pública y deuda supranacional de países OCDE que no tienen carga de capital.

El cálculo se realiza en tres pasos:

1) Cálculo del exceso de exposición por contraparte
2) Carga de riesgo de concentración por contraparte
3) Agregación independiente (multiplicación matricial)

Finalmente, el riesgo total (CSO de mercado) no es la suma algebraica de cada uno de los subriesgos, ya que debido al efecto diversificación, este vendrá dado en función de una matriz de correlaciones.

La Mutualidad en 2020 únicamente disponía de riesgo de mercado derivado de su cartera de inmuebles y el riesgo de concentración correspondiente a este tipo de inversiones.
En el ejercicio 2021 como consecuencia de la adquisición de un fondo de inversion el riesgo de mercado se compone de riesgo de tipo de interés, inmuebles, diferencial y concentración.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de mercado calculado conforme a la fórmula estándar.

	2020	2021
Tipo de interés	-	70.553,33
Renta variable	-	-

Inmuebles	5.391.932,63	5.333.705,53
Diferencial	-	90.852,19
Concentración	235.177,14	149.877,03
Efecto de la diversificación	(230.050,78)	(262.731,26)
Total riesgo de mercado	**5.397.058,99**	**5.382.256,82**

C.2.2. Mitigación del riesgo.

Como se ha indicado, la gestión de las inversiones se realiza, con arreglo a los principios de congruencia, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación.

C.3. Riesgo de impago de la contraparte.

C.3.1. Exposición al riesgo.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Abarca los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios; saldos a la vista en cuentas bancarias y otros riesgos de crédito. El módulo tendrá debidamente en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de contraparte calculado conforme a la formula estándar.

	2020	**2021**
Total riesgo de contraparte	**5.087.977,67**	**5.653.493,15**

C.3.2. Mitigación del riesgo.

La principal técnica de mitigación del riesgo de contraparte, con origen en los saldos recuperables de reaseguro utilizada por la Mutualidad, es la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating y/o elevada solvencia, muy consolidadas en el mercado de seguros de asistencia sanitaria en España.

En cuanto a los saldos en cuenta corriente, existe una elevada diversificación en diferentes entidades de crédito.

Por ultimo, en cuanto a las exposiciones monetarias del fondo de inversion que generan riesgo de contraparte muestran asimismo diversificación y no representan un impacto material.

C.4. Riesgo de liquidez.

Exposición y mitigación del riesgo.

La Mutualidad tiene como objetivo que la gestión de la tesorería asegure el cumplimiento de los compromisos de pago en los tiempos y forma establecidos en cada caso.

La entidad aplica la fórmula estándar para el cálculo de sus necesidades de capital y este riesgo de liquidez no está contemplado en la misma.

C.5. Riesgo operacional.

C.5.1. Exposición al riesgo.

Conforme a la normativa, se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos de riesgo.

Para su cálculo, mediante la fórmula estándar, el legislador considera que, en el seguro no vida, las provisiones técnicas constituidas en relación con las obligaciones de seguro y las primas imputadas en los doce meses precedentes constituyen medidas de volumen adecuadas para reflejar ese riesgo. En cualquier caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30% del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro.

Por las características del negocio de la entidad, que centra su actividad en el seguro de asistencia sanitaria a futbolistas, se genera un volumen de primas superior al de provisiones técnicas. Este hecho, unido a los propios requerimientos de la fórmula estándar, provoca que el resultado final del cálculo del riesgo operacional para la Mutualidad se obtenga en función del valor de sus primas.

Así se puede observar con los siguientes datos de partida utilizados en los últimos ejercicios:

	2020	2021	Variación
Mejor estimación Provisiones Técnicas	25.130.048,49	35.917.261,60	42,93%
Primas Imputadas (24 meses previos)	39.678.268,48	39.131.765,77	-1,38%

Que han dado los siguientes resultados a cierre, correspondientes en cada año al 3% del valor de las primas incluidas como variable para el cálculo del riesgo operacional en la fórmula estándar:

	2020	2021	Variación
CSO Operacional	1.190.348,05	1.173.952,97	-1,38%

C.5.2. Mitigación del riesgo.

La Mutualidad dispone de un mapa de riesgos como herramienta para la gestión y evaluación de los riesgos operacionales identificados. El objetivo es implementar los factores de impacto y probabilidad, tanto inherente como residual.

La principal técnica de mitigación de riesgos operacionales, que intervendría en el mapa de riesgos para obtener los valores residuales de cada uno de los riesgos identificados, debe ser la definición y realización de acciones periódicas de control, que puedan disminuir el factor de probabilidad o el factor de impacto de cada riesgo en cuestión.

C.6. Otros riesgos significativos.

En la Mutualidad no existen otros riesgos significativos a reportar.

C.7. Cualquier otra información.

No existe nada que reseñar adicional a lo indicado en el resto del informe.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.

D.1. Activos.

Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo.

Como se ha indicado, el enfoque general de valoración de los activos bajo Solvencia II (valoración económica) consiste en utilizar a estos efectos:

1. El precio de cotización en mercados activos.

2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos, para activos o pasivos similares.

3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Los criterios de valoración utilizados bajo Solvencia II para las principales categorías de activos han sido los siguientes:

INMUEBLES (uso propio y ajeno a los destinados para uso propio)

Valor de mercado. Se entiende por valor de mercado razonable, para el caso de los inmuebles, el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada para la valoración de inmuebles en el mercado hipotecario.

INMOVILIZADO MATERIAL

Inmovilizado intangible: el valor asignado en Solvencia II es cero al no cumplir las condiciones de que puedan ser vendidos de manera separada, y que la entidad pueda demostrar que hay precio de cotización en un mercado activo para dicho activo o uno similar.

Inmovilizado tangible: dentro de esta categoría distinguimos entre los inmuebles de uso propio y resto de activos. En cuanto a los primeros, como se ha indicado, se asigna el valor de mercado siguiendo el mismo criterio aplicado a los inmuebles que forman parte de la cartera de Inversiones inmobiliarias (tasación) y para el resto de los activos se aplica el criterio de separabilidad y mercado activo descrito en el párrafo precedente.

FONDOS DE INVERSION.

Se le ha asignado a la cartera de otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias que incluye todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la mutualidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición también se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

DEPOSITOS, CREDITOS POR OPERACIONES SEGURO DIRECTO, OTROS CREDITOS Y EFECTIVO

Se considera como valor económico de las partidas incluidas en este apartado el que coincide con su valor contable.

RECUPERABLES REASEGURO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2017/35, el importe de los recuperables de los contratos de reaseguro debe calcularse de forma coherente con los límites del contrato, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando en su caso los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

En el caso de la Mutualidad, al tener todos los contratos de reaseguro la naturaleza de contratos de reaseguro de prestación de servicios, no existen provisiones contables de prestaciones a cargo del reaseguro y por tanto la mejor estimación de provisiones para siniestros pendientes a cargo del reaseguro también será nula.

En el caso de la provisión para primas si existen importes en el balance contable correspondientes a la parte de prima cedida al reaseguro no consumida al cierre del ejercicio. La entidad, teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos de reaseguro anteriormente indicada, considera asimismo que no existirán recuperables a cargo del reaseguro a efectos de solvencia.

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

En el balance del activo económico correspondiente a 2021 figuran activos por impuestos diferidos por importe de 1.102.034,08 euros. El origen de dichos activos se encuentra en las diferencias de valoración contable y Solvencia II y expirarán en función de la convergencia de ambas valoraciones.

Activos	1.000.161,91
Pasivos	101.872,17
Total	1.102.034,08

Se detalla a continuación el importe total en función de la partida que origina dichos activos,

Activos Intangibles	26.860,93
Recuperables reaseguro	973.300,98
Total origen Activo	1.000.161,91

Margen de riesgo	101.872,17
Total origen Pasivo	101.872,17

Total Activos Impuesto diferido	1.102.034,08

La valoración del activo, bajo Solvencia II y en las cuentas anuales cierre del ejercicio 2021 es la siguiente:

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio	-	-
Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición	-	-
Inmovilizado intangible	-	107.443,71
Activos por impuesto diferido	1.102.034,08	-
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	20.403.875,33	5.143.358,83
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked"	8.885.794,68	7.992.446,00
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	930.946,94	37.598,26
Participaciones	-	-
Acciones	-	-
Acciones-cotizadas	-	-
Acciones-no cotizadas	-	-
Bonos	-	-
Deuda Pública	-	-
Deuda privada	-	-
Activos financieros estructurados	-	-
Titulaciones de activos	-	-
Fondos de inversión	5.994.437,07	5.994.437,07
Derivados	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	1.960.410,67	1.960.410,67
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit linked"	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-
A personas físicas	-	-
Otros	-	-
Anticipos de pólizas	-	-
Importes recuperables del reaseguro	-	3.893.203,93
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	3.893.203,93
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	-	-
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	3.893.203,93
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "ur	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit linked"	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit linked"	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.285.425,84	1.285.425,84
Créditos por operaciones de reaseguro	-	-
Otros créditos	807.230,82	807.230,82
Acciones propias	-	-
Acciones y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	41.556.142,95	41.556.142,95
Otros activos no consignados en otras partidas	-	-
TOTAL ACTIVO	**74.040.503,70**	**60.785.252,08**

Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II.

Las principales diferencias en la valoración de los activos surgen por la aplicación de los distintos criterios de valoración que se ponen de manifiesto en las siguientes categorías de activos:

- Inmovilizado intangible

Bajo criterios de Solvencia II esta partida contable tiene valor nulo

- Inmuebles.

Las diferencias entre los criterios contable y Solvencia II tiene su origen en el hecho de que los inmuebles están registrados en libros por su valor neto contable, coste histórico menos amortizaciones, aplicadas en su caso las correspondientes correcciones valorativas; y en Solvencia II estas inversiones figuran por su valor de mercado.

- Inmovilizado material.

En este epígrafe se incluyen los inmuebles de uso propio. Su tratamiento es análogo al descrito para los inmuebles de la cartera de inversión, desarrollado en el párrafo anterior.

- Importes recuperables del reaseguro.

La diferencia de valoración entre las provisiones del reaseguro en el ámbito contable y en el ámbito de Solvencia II, derivan de los siguientes factores:

En el ámbito contable las provisiones para primas figuran calculadas como la parte de primas no consumidas a final del ejercicio y en el ámbito de Solvencia II, se considera nula, como ya se ha comentado en otros apartados teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos de reaseguro.

D.2. Provisiones Técnicas.

Importe de las provisiones técnicas identificando la mejor estimación y el margen de riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOSSEAR, desarrollado en los artículos 48 y siguientes del ROSSEAR, el valor de las provisiones técnicas de la Mutualidad se corresponde con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Han sido calculadas de forma coherente y su valoración es prudente, fiable y objetiva.

Las provisiones técnicas están constituidas por la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable, utilizando para ello hipótesis realistas que permiten tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

Se ha considerado un único grupo homogéneo de riesgo (gastos médicos). Aunque en la cobertura de la Mutualidad existe la posibilidad de otorgar un capital en caso de fallecimiento e invalidez, atendiendo a su frecuencia e importe, son de muy escasa materialidad.

En el caso de la provisión para prestaciones tras evaluar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a sus obligaciones de seguro, la Mutualidad aplica el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 56 del Reglamento Delegado 2017/35, utilizando como mejor estimación de las provisiones técnicas de siniestros de estos grupos de riesgo la valoración caso a caso.

Por su parte, la mejor estimación de la provisión de primas se calcula por medio de la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

En la estimación de la provisión de primas, en aplicación de los límites de un contrato previstos en el Reglamento Delegado 2017/35, la Mutualidad debería considerar únicamente las primas de renovación tácita que tendrán lugar en los dos meses siguientes a la fecha de cálculo de la mejor estimación. Teniendo en cuenta que la renovación de las primas se realiza en cada temporada que se inicia el 1 de julio de cada año, consideramos nulo el importe de las primas de renovación.

En cuanto al margen de riesgo, es igual al coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro durante su periodo de vigencia. En el cálculo del margen de riesgo la Mutualidad utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2017/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 2, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los cálculos anteriores:

	BE primas	BE siniestros	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de gastos médicos	22.784.836,77	13.132.424,83	407.488,67	36.324.750,27

Nivel de incertidumbre.

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros y las hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de la provisión de primas. Esta incertidumbre debida a acontecimientos futuros implica que cualquier modelización de las provisiones técnicas será necesariamente imperfecta, lo que lleva a un cierto grado de inexactitud e imprecisión en la medición (o error del modelo) derivado de la utilización del método simplificado.

Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes.

No resulta aplicable.

Impacto del reaseguro.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2017/35, la Mutualidad calcula los importes de los recuperables de los contratos de reaseguro de forma coherente con las condiciones de los contratos, y el cálculo realizado es la mejor estimación bruta.

Tal y como se ha indicado en otros apartados, dadas las características de los contratos de reaseguro contratados (contratos proporcionales con retención nula) no se estiman provisiones contables de prestaciones a cargo del reaseguro y tanto el BE de siniestros como el BE de primas a cargo del reaseguro también es nulo.

Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II.

Una de las múltiples diferencias entre las provisiones técnicas incluidas en las cuentas anuales y las computadas para Solvencia II, es la terminología que se da a cada uno de los componentes que forman parte del cálculo de dichas provisiones:

- La mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada, a la provisión para siniestros pendientes de liquidación y/o pago con la provisión para siniestros pendientes de declaración y con la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros de las cuentas anuales.
- La mejor estimación de la provisión para primas de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada a la provisión para primas no consumidas (PPNC) y a la provisión para riesgos en curso (PRC).

Por otro lado, Solvencia II incluye el margen de riesgo, concepto que no aplica en las cuentas anuales.

Son varias las diferencias entre ambos criterios de valoración que justifican la obtención de resultados distintos. Entre otros cabe destacar:

BE de primas

	Valoración provisión para primas a efectos de Solvencia II	Valoración provisión para primas a efectos contables
Criterio de valoración	La provisión para primas basada en una estimación del coeficiente combinado a través del método simplificado considerado en el ANEXO III de la Directriz de Provisiones Técnicas de EIOPA sobre la valoración de las provisiones técnicas. Se permite que el BE Primas sea negativo en su valoración.	Para la cartera en vigor, prima correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura (*prorrata temporis*), de acuerdo con la distribución de siniestralidad esperada para dicho periodo. En el cálculo de la PRC sólo se tiene en cuenta la valoración caso a caso de la siniestralidad en el periodo de referencia. Sólo si el resultado de la cuenta de la PRC es negativo, se complementa la PPNC con el importe de la PRC.
Renovaciones tácitas	La valoración contempla los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva (flujos de entrada y salida)	No aplica.
Comportamiento tomador	La valoración contempla el comportamiento del tomador en cuanto a la anulación de los contratos, incluyéndose las renovaciones tácitas.	No aplica.
Segmentación	Las valoraciones de prima se estiman para cada uno de los ramos en que se opera, realizándose una nueva distribución atendiendo a las líneas de negocio (LoB) y grupos homogéneos de riesgo (GHR) asociados.	Se realiza conforme a la normativa en vigor, es decir: • PPNC, póliza a póliza. • PRC, ramo o producto comercial.

BE de siniestros

La principal diferencia entre ambos criterios de valoración debería ser que el BE de siniestros tenga en cuenta las proyecciones de los flujos de caja que son descontados utilizando la curva de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA pero debido a la especial casuística del seguro de la Mutualidad con un patrón de pagos muy corto en el tiempo y la situación actual de los tipos de interés, se considera que el efecto del descuento es inmaterial por lo que no se tiene en cuenta y se considera como mejor estimación de la provisión de siniestros la provisión contable caso a caso.

Ajuste por casamiento e impacto.

No aplica. La Mutualidad no opera en el negocio de vida.

Ajuste por volatilidad e impacto.

La Mutualidad no aplica ajuste por volatilidad según lo previsto en el artículo 57 del ROSSEAR. Este ajuste por volatilidad tendría, en caso de utilizarse, muy poco impacto dado lo indicado anteriormente sobre la vida media de los siniestros.

Descripción de la aplicación de medidas transitorias en la curva de tipos libre de riesgo e impacto.

No aplica. La Mutualidad no ha aplicado la disposición transitoria primera del ROSSEAR, relativa a los tipos de interés sin riesgo.

Descripción de la deducción transitoria de las provisiones técnicas e impacto

No aplica. La Mutualidad no ha aplicado la disposición transitoria segunda del ROSSEAR.

D.3. Otros Pasivos

Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia II.

Para la valoración de la categoría otros pasivos en Solvencia II se han seguido los mismos criterios aplicados en las cuentas anuales, con excepción de los pasivos por impuestos diferidos.

Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados para la valoración de los pasivos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II

La valoración de otros pasivos distintos de provisiones técnicas es la siguiente

	2020		2021	
Otros pasivos	**Solvencia II**	**CCAA**	**Solvencia II**	**CCAA**
Otras provisiones no técnicas	128.500,00	128.500,00	53.100,00	53.100,00
Obligaciones de pensiones	594.725,94	594.725,94	487.777,21	487.777,21
Pasivos por impuestos diferidos	5.597.949,10		5.396.084,35	
Deudas con entidades de crédito	435.416,57	435.416,57	224,73	224,73
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro				
Deudas por operaciones de reaseguro	3.929.965,27	3.929.965,27	4.014.842,42	4.014.842,42
Otras deudas y partidas a pagar	3.779.218,69	3.779.218,69	1.451.457,31	1.451.457,31
Pasivos subordinados				
Otros pasivos no consignados en otras partidas				450.323,01
Total otros pasivos	**14.465.775,57**	**8.867.826,47**	**11.403.486,02**	**6.457.724,68**

Los criterios de reconocimiento y valoración contables de las partidas recogidas en este epígrafe se desarrollan a continuación.

Pasivos por impuesto diferido

Cuando la valoración bajo Solvencia II de un activo resulte superior o la de un pasivo inferior, al correspondiente valor contable, se recoge el efecto impositivo de dichas diferencias como pasivo por impuesto diferido, considerando el tipo impositivo nominal del impuesto sobre beneficios aplicable a la Mutualidad.

Pasivos por impuesto diferido	**2020**	**2021**
Pasivos CCAA bajo criterio contable	-	-
Pasivo con origen valoraciones Solvencia II	5.597.949,10	5.396.084,35

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, cuando los impuestos diferidos surjan del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de la combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecten ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos en la fecha del balance y que se esperan aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

D.4. Métodos de valoración alternativos.

No aplica.

D.5. Cualquier otra información.

No existe otra información relevante sobre valoración a efectos de solvencia.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1.Fondos propios.

Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios.

A efectos de Solvencia II, los fondos propios se dividen en fondos básicos y complementarios; y además, en función de la disponibilidad para absorber las potenciales pérdidas de la entidad, se clasifican en fondos de nivel 1, 2 o 3. Así, son fondos propios básicos de nivel 1 aquellos que no están sujetos a los requerimientos de subordinación y disponibilidad permanente como, en el caso de la Mutualidad, el fondo mutual desembolsado y las reservas, incluida la reserva que surge de la conciliación de los balances contable y económico.

El fondo mutual tiene carácter permanente y su cuantía será como mínimo la que determine la legislación vigente en cada momento.

Por su parte y en aplicación de la regulación Solvencia II, se calculará la cuantía del CSO y CMO para cada periodo. En función del importe de estas magnitudes y del margen sobre los requerimientos regulatorios de capital fijado por los órganos competentes, se determinará el nivel de fondos propios objetivo, que se constituirá mediante los mecanismos detallados.

Información sobre los fondos propios, separados por niveles.

Los fondos propios de la Mutualidad se integran en el nivel 1:

	2020	2021	Variación
Nivel 1	25.421.582,98	26.312.267,41	3,50%
Nivel 2	-	-	-
Nivel 3	-	-	-
Total	**25.421.582,98**	**26.312.267,41**	**3.50%**

El incremento de fondos propios en ejercicio 2021 respecto a 2020 viene determinado por el mayor incremento del importe de la partida de activos económicos en comparación con el incremento producido en los pasivos económicos.

Importe de fondos propios exigibles para cubrir el CSO. Clasificación por niveles.

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2020	2021
Nivel 1	25.421.582,98	26.312.267,41
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Total	25.421.582,98	26.312.267,41
CSO	7.567.949,15	7.747.523,85
Ratio de solvencia	335,9%	339,6%

Importe de fondos propios exigibles para cubrir el CMO. Clasificación por niveles.

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2020	2021
Nivel 1	25.421.582,98	26.312.267,41
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Total	25.421.582,98	26.312.267,41
CMO	2.500.000,00	3.486.385,73
Ratio de cobertura	1.016,8%	754,7%

Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Las diferencias materiales derivan de los ajustes de activos y pasivos bajo Solvencia II, en la siguiente cuantía:

	2021
Patrimonio Neto Solvencia I	13.430.116.60
Ajustes de Pasivo	(373.100,81)
Ajustes de Activo	13.255.251,62
Total	**26.312.267,41**

El ajuste fundamental de pasivo proviene de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (mejor estimación) para la partida de provisiones técnicas; así como del pasivo fiscal que se manifiesta consecuencia de la diferencia anterior.

Los principales ajustes de activo provienen de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (valor razonable) para las categorías de inmuebles y recuperables de reaseguro asi como el activo fiscal que se produce.

Para cada elemento de los fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias del artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva2009/138/CE, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe.

No aplica.

Fondos propios complementarios

La Mutualidad no tenía fondos propios complementarios en los ejercicios 2020 y 2021.

Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

No ha sido deducida ninguna partida de los fondos propios, ni existe restricción alguna en los fondos propios que afecte a su disponibilidad y transferibilidad dentro de la empresa. Todos los fondos propios están clasificados dentro de la categoría nivel 1.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.

Importes de CSO y CMO al final del periodo de reporte.

El valor del CSO para la Mutualidad al cierre del ejercicio 2021 era de 7.747.523,85 euros. Dado que la entidad no opera por ramos por no haber autorización para

ampliación de prestaciones (artículo 45 de la LOSSEAR) calcula el CSO de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.4 del ROSSEAR que permite a las Mutualidades de Previsión Social obtener el capital de solvencia obligatorio como el importe resultado de aplicar tres cuartas partes al capital resultante para el resto de entidades.

El valor del CMO para la Mutualidad al cierre del ejercicio 2021 era de 3.486.385,73 euros.

Información cuantitativa sobre resultados del CSO por módulo de riesgo.

En la Mutualidad se ha empleado la fórmula estándar para el cálculo de todos sus módulos de riesgo, siendo sus resultados los que se indican en la tabla a continuación, expresados en euros:

	2021
Capital para riesgo de Mercado	5.382.256,82
Capital para riesgo de Contraparte	5.653.493,15
Capital para riesgo de Suscripción Salud	6.739.074,96
Diversificación	(5.175.402,17)
Capital de Solvencia Obligatorio Básico (CSO Básico)	**12.599.422,76**
Capital para riesgo operacional	1.173.952,97
Ajuste por capacidad de absorcion de pérdidas de los impuestos diferidos	(3.443.343,93)
Capital de Solvencia Obligatorio previo (CSO previo)	10.330.031,80
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) (75% CSO previo)	**7.747.523,85**

Cálculos simplificados

Para el cálculo de la mejor estimación de primas se ha aplicado la simplificación prevista en el Anexo III de la Directriz de Provisiones Técnicas de EIOPA.

En el cálculo del margen de riesgo la Mutualidad utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2017/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 2, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

Parámetros específicos ("USPs") en la fórmula estándar.

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar.

Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC.

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

Cuando la entidad no se haya acogido al periodo de no obligatoriedad establecido en el epígrafe anterior.

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional, impuesto por el regulador.

Información sobre los inputs utilizados para calcular el CMO.

Los inputs utilizados se detallan a continuación expresados en euros:

Mejor estimación neta de reaseguro	35.917.261,60
Primas devengadas netas de reaseguro:	42.504.697,08

Cualquier cambio significativo en el nivel de CSO y CMO desde el periodo anterior, junto con la justificación de las razones del cambio.

La evolución de los resultados del CSO y CMO en los últimos dos ejercicios se presentan a continuación, en cifras expresadas en euros:

	2020	2021	Variación
CSO	7.567.949,15	7.747.523,85	2,4%
CMO	2.500.000,00	3.486.385,73	39,5%

El ligero incremento en el valor del CSO es debido principalmente al incremento en el capital por riesgo contraparte que no es compensado con la ligera disminución que se produce en los capitales por riesgo operacional y suscripción.

En cuanto al incremento en el CMO, ésta ha venido propiciada por el notable aumento

producido en las primas en 2021 respecto al ejercicio anterior.

E.3. Cualquier otra información.

No existe otra información relevante sobre gestión del capital.

ACTIVO		**Valor Solvencia II**	**Valor contable**	**Ajustes por reclasificación**
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	107.443,71	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	1.102.034,08	0,00	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	20.403.875,33	5.143.358,83	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	8.885.794,68	7.992.446,00	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	930.946,94	37.598,26	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	5.994.437,07	5.994.437,07	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	1.960.410,67	1.960.410,67	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	3.893.203,93	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	3.893.203,93	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	3.893.203,93	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	1.285.425,84	1.285.425,84	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	807.230,82	807.230,82	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	41.556.142,95	41.556.142,95	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	74.040.503,70	60.785.252,08	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	36.324.750,27	40.897.410,80	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	36.324.750,27	40.897.410,80	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	35.917.261,60		
Margen de riesgo (MR)	R0590	407.488,67		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	53.100,00	53.100,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	487.777,21	487.777,21	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	5.396.084,35	0,00	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	224,73	224,73	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	224,73		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	4.014.842,42	4.014.842,42	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	1.451.457,31	1.451.457,31	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	450.323,01	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	47.728.236,29	47.355.135,48	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	26.312.267,41	13.430.116,60	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
		C0010	C0020	C0030	C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	48.753.675,31	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	6.391.801,82	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	42.361.873,49	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	39.131.765,77	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	5.774.350,81	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	33.357.414,96	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	22.567.380,70	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	22.567.380,70	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	-242.448,72	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	-242.448,72	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	9.875.592,01	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	4.558.514,52	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	4.558.514,52	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	572.291,09	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	572.291,09	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	4.272.531,27	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	4.272.531,27	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	350,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	350,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	471.905,13	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	471.905,13	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0050	C0060	C0070	C0080
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00		
Importe neto	R0200	0,00	0,00		
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00		
Importe neto	R0300	0,00	0,00		
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00		
Importe neto	R0400	0,00	0,00		
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00		
Importe neto	R0500	0,00	0,00		
Gastos técnicos	R0550	0,00	0,00		
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00		
Importe neto	R0700	0,00	0,00		
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00		
Importe neto	R0800	0,00	0,00		
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00		
Importe neto	R0900	0,00	0,00		
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00		
Importe neto	R1000	0,00	0,00		
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00		
Importe neto	R1100	0,00	0,00		
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0090	C0100	C0110	C0120
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
Gastos técnicos	R0550				
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes
		C0130	C0140	C0150	C0160
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R1200				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	48.753.675,31
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	6.391.801,82
Importe neto	R0200	42.361.873,49
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	39.131.765,77
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	5.774.350,81
Importe neto	R0300	33.357.414,96
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	22.567.380,70
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00
Importe neto	R0400	22.567.380,70
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	-242.448,72
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	-242.448,72
Gastos técnicos	R0550	9.875.592,01
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	4.558.514,52
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	4.558.514,52
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	572.291,09
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	572.291,09
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	4.272.531,27
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	4.272.531,27
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	350,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00
Importe neto	R1000	350,00
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	471.905,13
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	471.905,13
Otros gastos	R1200	0,00
Total gastos	R1300	9.875.592,01

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad C0210	Seguro con participación en beneficios C0220	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230	Otro seguro de vida C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
Gastos técnicos	R1900				
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
Gastos generales					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	
Importe neto	R1500	
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	
Importe neto	R1600	
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	
Importe neto	R1700	
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	
Importe neto	R1800	
Gastos técnicos	R1900	
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	
Cuota de los reaseguradores	R1920	
Importe neto	R2000	
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	
Cuota de los reaseguradores	R2020	
Importe neto	R2100	
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	
Cuota de los reaseguradores	R2120	
Importe neto	R2200	
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	
Cuota de los reaseguradores	R2220	
Importe neto	R2300	
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	
Cuota de los reaseguradores	R2320	
Importe neto	R2400	
Otros gastos	R2500	
Total gastos	R2600	
Importe total de los rescates	R2700	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	
		Y0010	Y0020	Y0030
Primas devengadas				
Importe bruto	X0010			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020			
Importe neto	X0030			
Primas imputadas				
Importe bruto	X0040			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050			
Importe neto	X0060			
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	X0070			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080			
Importe neto	X0090			
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	X0100			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110			
Importe neto	X0120			
Gastos técnicos	X0130			
Gastos administrativos				
Importe bruto	X0140			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150			
Importe neto	X0160			
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto	X0170			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180			
Importe neto	X0190			
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto	X0200			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210			
Importe neto	X0220			
Gastos de adquisición				
Importe bruto	X0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240			
Importe neto	X0250			
Gastos generales				
Importe bruto	X0260			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270			
Importe neto	X0280			
Importe total de los rescates	X0290			

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	22.784.836,77	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	22.784.836,77	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	22.784.836,77	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	13.132.424,83	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	13.132.424,83	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	13.132.424,83	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	35.917.261,60	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	35.917.261,60	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	407.488,67	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	36.324.750,27	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	36.324.750,27	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	22.784.836,77	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	13.132.424,83	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
		C0100	C0110	C0120	C0130
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060	0,00	0,00	0,00	0,00	22.784.836,77
Importe bruto - seguro directo	R0070					22.784.836,77
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	22.784.836,77
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	13.132.424,83
Importe bruto - seguro directo	R0170					13.132.424,83
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	0,00	0,00	0,00	13.132.424,83
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	0,00	0,00	0,00	35.917.261,60
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	0,00	0,00	0,00	35.917.261,60
Margen de riesgo	R0280	0,00	0,00	0,00	0,00	407.488,67
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	36.324.750,27
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	36.324.750,27

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0	0	
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0	0	
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00	22.784.836,77
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	13.132.424,83
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0200	6.594.904,34	7.467.387,70	385.603,83	152.584,87	49.206,24	124.508,93					
N-4	R0210	7.584.594,29	7.174.318,11	509.088,19	60.592,46	17.461,53						
N-3	R0220	6.922.975,21	9.490.447,61	0,00	30.670,00							
N-2	R0230	8.638.402,92	7.849.186,68	866.959,18								
N-1	R0240	3.921.786,64	4.334.728,74									
N	R0250	7.527.538,11										

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0170	C0180
Anteriores	R0100	0,00	0,00
N-14	R0110	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00
N-8	R0170	0,00	0,00
N-7	R0180	0,00	0,00
N-6	R0190	0,00	0,00
N-5	R0200	124.508,93	14.774.195,91
N-4	R0210	17.461,53	15.346.054,58
N-3	R0220	30.670,00	16.444.092,82
N-2	R0230	866.959,18	17.354.548,78
N-1	R0240	4.334.728,74	8.256.515,38
N	R0250	7.527.538,11	7.527.538,11
Total	R0260	12.901.866,49	79.702.945,58

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.087.572,38					
N-4	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	12.847.524,72						
N-3	R0220	0,00	0,00	0,00	15.135.940,05							
N-2	R0230	0,00	0,00	13.395.532,60								
N-1	R0240	0,00	12.889.976,11									
N	R0250	13.132.424,83										

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0360
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	0,00
N-6	R0190	0,00
N-5	R0200	11.152.816,36
N-4	R0210	12.923.125,00
N-3	R0220	15.225.006,34
N-2	R0230	13.474.357,59
N-1	R0240	12.965.826,19
N	R0250	13.209.701,58
Total	R0260	78.950.833,06

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C0400	C0410	C0420	C0430	C0440	C0450	C0460	C0470	C0480	C0490	C0500
Anteriores	R0100											
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0170	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0190	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0200	6.001.305,32	1.788.464,97	387.909,78	248.310,50	225.181,79	79.152,50					
N-4	R0210	8.974.268,03	2.171.539,63	824.353,67	634.864,43	591.022,83						
N-3	R0220	10.030.071,80	1.704.897,82	774.643,14	567.618,06							
N-2	R0230	8.032.374,59	2.277.424,43	906.917,59								
N-1	R0240	3.929.114,32	842.915,21									
N	R0250	7.700.447,13										

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**
		C0510	C0520	C0530	C0540	C0550
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		**Final del año**
		C0560
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	0,00
N-6	R0190	0,00
N-5	R0200	79.152,50
N-4	R0210	591.022,83
N-3	R0220	567.618,06
N-2	R0230	906.917,59
N-1	R0240	842.915,21
N	R0250	7.700.447,13
Total	R0260	10.688.073,32

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		C0600	C0610	C0620	C0630	C0640	C0650	C0660	C0670	C0680	C0690	C0700
Anteriores	R0300											
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0350	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0360	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
N-4	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
N-3	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00							
N-2	R0430	0,00	0,00	0,00								
N-1	R0440	0,00	0,00									
N	R0450	0,00										

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C0710	C0720	C0730	C0740	C0750
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0760	C0770
Anteriores	R0300	0,00	0,00
N-14	R0310	0,00	0,00
N-13	R0320	0,00	0,00
N-12	R0330	0,00	0,00
N-11	R0340	0,00	0,00
N-10	R0350	0,00	0,00
N-9	R0360	0,00	0,00
N-8	R0370	0,00	0,00
N-7	R0380	0,00	0,00
N-6	R0390	0,00	0,00
N-5	R0400	0,00	0,00
N-4	R0410	0,00	0,00
N-3	R0420	0,00	0,00
N-2	R0430	0,00	0,00
N-1	R0440	0,00	0,00
N	R0450	0,00	0,00
Total	R0460	0,00	0,00

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C0800	C0810	C0820	C0830	C0840	C0850	C0860	C0870	C0880	C0890	C0900
Anteriores	R0300											
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0350	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0360	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
N-4	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
N-3	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00							
N-2	R0430	0,00	0,00	0,00								
N-1	R0440	0,00	0,00									
N	R0450	0,00										

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C0910	C0920	C0930	C0940	C0950
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0960
Anteriores	R0300	0,00
N-14	R0310	0,00
N-13	R0320	0,00
N-12	R0330	0,00
N-11	R0340	0,00
N-10	R0350	0,00
N-9	R0360	0,00
N-8	R0370	0,00
N-7	R0380	0,00
N-6	R0390	0,00
N-5	R0400	0,00
N-4	R0410	0,00
N-3	R0420	0,00
N-2	R0430	0,00
N-1	R0440	0,00
N	R0450	0,00
Total	R0460	0,00

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1000	C1010	C1020	C1030	C1040	C1050	C1060	C1070	C1080	C1090	C1100
Anteriores	R0300											
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0350	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0360	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0370	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0380	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0390	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
N-4	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
N-3	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00							
N-2	R0430	0,00	0,00	0,00								
N-1	R0440	0,00	0,00									
N	R0450	0,00										

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11** C1110	**12** C1120	**13** C1130	**14** C1140	**15 & +** C1150
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		**Final del año** C1160
Anteriores	R0300	0,00
N-14	R0310	0,00
N-13	R0320	0,00
N-12	R0330	0,00
N-11	R0340	0,00
N-10	R0350	0,00
N-9	R0360	0,00
N-8	R0370	0,00
N-7	R0380	0,00
N-6	R0390	0,00
N-5	R0400	0,00
N-4	R0410	0,00
N-3	R0420	0,00
N-2	R0430	0,00
N-1	R0440	0,00
N	R0450	0,00
Total	R0460	0,00

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		C1200	C1210	C1220	C1230	C1240	C1250	C1260	C1270	C1280	C1290	C1300
Anteriores	R0500											
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0590	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0600	6.594.904,34	7.467.387,70	385.603,83	152.584,87	49.206,24	124.508,93					
N-4	R0610	7.584.594,29	7.174.318,11	509.088,19	60.592,46	17.461,53						
N-3	R0620	6.922.975,21	9.490.447,61	0,00	30.670,00							
N-2	R0630	8.638.402,92	7.849.186,68	866.959,18								
N-1	R0640	3.921.786,64	4.334.728,74									
N	R0650	7.527.538,11										

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11**	**12**	**13**	**14**	**15 & +**
		C1310	C1320	C1330	C1340	C1350
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		**En el año en curso**	**Suma de años (acumulado)**
		C1360	C1370
Anteriores	R0500	0,00	0,00
N-14	R0510	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00
N-8	R0570	0,00	0,00
N-7	R0580	0,00	0,00
N-6	R0590	0,00	0,00
N-5	R0600	124.508,93	14.774.195,91
N-4	R0610	17.461,53	15.346.054,58
N-3	R0620	30.670,00	16.444.092,82
N-2	R0630	866.959,18	17.354.548,78
N-1	R0640	4.334.728,74	8.256.515,38
N	R0650	7.527.538,11	7.527.538,11
Total	R0660	12.901.866,49	79.702.945,58

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1400	C1410	C1420	C1430	C1440	C1450	C1460	C1470	C1480	C1490	C1500
Anteriores	R0500											
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0590	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.087.572,38					
N-4	R0610	0,00	0,00	0,00	0,00	12.847.524,72						
N-3	R0620	0,00	0,00	0,00	15.135.940,05							
N-2	R0630	0,00	0,00	13.395.532,60								
N-1	R0640	0,00	12.889.976,11									
N	R0650	13.132.424,83										

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Monedas agregadas
Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		**11** C1510	**12** C1520	**13** C1530	**14** C1540	**15 & +** C1550
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		**Final del año (datos descontados)** C1560
Anteriores	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	0,00
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	0,00
N-7	R0580	0,00
N-6	R0590	0,00
N-5	R0600	0,00
N-4	R0610	0,00
N-3	R0620	0,00
N-2	R0630	0,00
N-1	R0640	0,00
N	R0650	0,00
Total	R0660	0,00

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución										
Año		**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
		C1600	C1610	C1620	C1630	C1640	C1650	C1660	C1670	C1680	C1690	C1700
Anteriores	R0500											
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
N-6	R0590	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
N-5	R0600	6.001.305,32	1.788.464,97	387.909,78	248.310,50	225.181,79	79.152,50					
N-4	R0610	8.974.268,03	2.171.539,63	824.353,67	634.864,43	591.022,83						
N-3	R0620	10.030.071,80	1.704.897,82	774.643,14	567.618,06							
N-2	R0630	8.032.374,59	2.277.424,43	906.917,59								
N-1	R0640	3.929.114,32	842.915,21									
N	R0650	7.700.447,13										

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Línea de negocio Seguro de gastos médicos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda Moneda de referencia

Año		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
		C1710	C1720	C1730	C1740	C1750
Anteriore	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		Final del año
		C1760
Anteriore	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	0,00
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	0,00
N-7	R0580	0,00
N-6	R0590	0,00
N-5	R0600	79.152,50
N-4	R0610	591.022,83
N-3	R0620	567.618,06
N-2	R0630	906.917,59
N-1	R0640	842.915,21
N	R0650	7.700.447,13
Total	R0660	10.688.073,32

Tasa de inflación histórica
(solo en el caso de utilizar métodos que tengan en cuenta la inflación para ajustar los datos)

Línea de negocio de no vida _____

Moneda _____

Tasa de inflación histórica		Año														
		N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	N-9	N-8	N-7	N-6	N-5	N-4	N-3	N-2	N-1	N
		C1800	C1810	C1820	C1830	C1840	C1850	C1860	C1870	C1880	C1890	C1900	C1910	C1920	C1930	C1940
Total	R0700															
Externa	R0710															
Endógena	R0720															

Tasa de inflación esperada

Línea de negocio _____

Moneda _____

Tasa de inflación esperada		Año														
		N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	N-9	N-8	N-7	N-6	N-5	N-4	N-3	N-2	N-1	N
		C2000	C2010	C2020	C2030	C2040	C2050	C2060	C2070	C2080	C2090	C2100	C2110	C2120	C2130	C2140
Total	R0730															
Externa	R0740															
Endógena	R0750															

		C2200
Descripción de la tasa de inflación utilizada:	R0760	

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	36.060,73	36.060,73		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	26.276.206,68	26.276.206,68			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	26.312.267,41	26.312.267,41	0,00	0,00	0,00

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	26.312.267,41	26.312.267,41	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	26.312.267,41	26.312.267,41	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	26.312.267,41	26.312.267,41	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	26.312.267,41	26.312.267,41	0,00	0,00	
CSO	R0580	7.747.523,85				
CMO	R0600	3.486.385,73				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,40				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	7,55				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	26.312.267,41
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	36.060,73
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	26.276.206,68

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	5.382.256,82	5.382.256,82	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	5.653.493,15	5.653.493,15	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	6.739.074,96	6.739.074,96	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-5.175.402,17	-5.175.402,17	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	12.599.422,76	12.599.422,76	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	1.173.952,97
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-3.443.343,93
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	10.330.031,80
Adición de capital	R0210	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	7.747.523,85

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

Clave de la entidad... P1639 **Modelo S.25.01**

NOMBRE... MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA **Ejercicio 2021**

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	Si

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock C0110	Después del shock C0120	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	1102034,08	0	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	1102034,08	0	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temportales deducibles	R0620	0	0	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	5396084,35	0	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-3443343,93
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			-3443343,93
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			-3443343,93

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
	C0010		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida				
Resultado CMO $_{NL}$	3.685.832,06	R0010		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	35.917.261,60	42.504.697,08
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00	0,00

	Componentes del CMO		Información general	
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
	C0040		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida				
Resultado CMO $_{L}$	0,00	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida		R0240	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida		R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	3.685.832,06
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	7.747.523,85
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	3.486.385,73
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	1.936.880,96
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	3.486.385,73
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	0,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.486.385,73

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad		Obligaciones Seguros de Decesos Y0010	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		

C/ Pico de San Pedro, 6 • Portal 2 - 6º D
28760 • Tres Cantos (Madrid)
Tel.: 91 591 56 83
www.advanceaudit.net
e-mail: info@advanceaudit.net

ANEXO 4

1. Introducción

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, adoptó una serie de medidas protectoras de los clientes de servicios financieros y posteriormente para regular los requisitos a respetar por el departamento o servicio de atención al cliente, así como el procedimiento a que somete la resolución de las quejas y reclamaciones y se promulgó en el ejercicio 2004 en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

En dicha Orden Ministerial, entre otras obligaciones que se regulan se establece que, dentro del primer trimestre de cada año, los departamentos y servicios de atención al cliente presentarán ante el Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente, regulando además el contenido mínimo que dicho informe deberá tener y que será:

1. Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas, con información sobre su número, admisión a trámite y razones de inadmisión, motivos y cuestiones planteadas en las quejas y reclamaciones, y cuantías e importes afectados.

2. Resumen de las decisiones dictadas, con indicación del carácter favorable o desfavorable para el reclamante.

3. Criterios generales contenidos en las decisiones.

4. Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación.

Con fecha 27 de febrero de 2019, la Junta Directiva de la Mutualidad de Futbolistas aprueba externalizar el Servicio de Atención al Mutualista, en la sociedad Benedicto y Asociados Asesores, S.L., personalizándose la externalización del servicio en D. Antonio Benedicto Martí.

Por tanto, el presente informe se realiza para el ejercicio 2021 sobre las quejas y reclamaciones recibidas en la Mutualidad de Futbolistas que ha adoptado la externalización como medida para hacer efectiva la garantía de la toma de decisiones de forma independiente a su actividad y evitar presumibles conflictos de interés si se desarrolla la función por un empleado de la Mutualidad, delegando la función a un profesional externo con experiencia reconocida en el sector.

Asimismo, se han llevado a cabo en la Entidad las modificaciones necesarias para garantizar los principios de rapidez, seguridad, eficacia, transparencia y coordinación.

El Reglamento de Defensa del Mutualista actual está en vías actualización y ya preparado proyecto de Reglamento para el cambio durante el ejercicio 2022 en el que se realiza el presente informe.

2. Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas, con información sobre su número, admisión a trámite y razones de inadmisión, motivos y cuestiones planteadas en las quejas y reclamaciones, y cuantías e importes afectados.

Durante el ejercicio 2021, como en los años anteriores, no se han recibido ningún tipo de queja ni reclamación de los mutualistas, por lo tanto no existe ningún tipo de información sobre estos conceptos.

3. Resumen de las decisiones dictadas, con indicación del carácter favorable o desfavorable para el reclamante.

La inexistencia de quejas o reclamaciones durante el ejercicio 2021, supone que no existe resumen de decisiones dictadas.

4. Criterios generales contenidos en las decisiones.

El Servicio de Atención al Mutualista de la Mutualidad de Futbolistas, pese a no recibido reclamaciones ni consecuentemente existir resoluciones, , cuenta con sus procedimientos de resolución a efectos de poder determinar los criterios a aplicar en la posible resolución de las reclamaciones, basándolos en el análisis, en primer lugar, del escrito de la reclamación y así recabar información para el inicio de la tramitación de los expedientes.

Se recabará información tanto del reclamante como de los distintos departamentos y servicios de la Entidad, comprobando que se hubiese procedido, previamente a la reclamación, al pronunciamiento de la Mutualidad sobre la cuestión reclamada, y solicitando cuantos datos, aclaraciones, informes o elementos de prueba se consideren pertinentes para adoptar la decisión.

Como consecuencia de la información recibida, el contenido de las resoluciones se fundamentaría en:

- Información recibida por el reclamante.
- Información recibida de la Mutualidad de Futbolistas.
- Publicidad del seguro y nota informativa, si las hubiese.
- Condiciones de seguro y el cuestionario de salud, en el caso de existir.

Una vez analizada la documentación, generalmente, sería necesario fundamentar y basar los criterios de la resolución en la normativa aplicable, en particular:

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

5. Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación.

Sobre la base de la no presentación de quejas ni de reclamaciones, ni en este ejercicio 2021 ni en los anteriores, entendemos que la mejor recomendación es que se mantengan los sistemas que han conseguido la ya reseñada inexistencia de quejas y reclamaciones.

En Madrid, a 28 de marzo de 2022.

Firmado por BENEDICTO MARTI ANTONIO - ***7481** el día 28/03/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Antonio Benedicto Martí.

ANEXO 5

MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

REGLAMENTO DEL **SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA**

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto regular la actividad del Servicio de Atención al Mutualista de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante, la Mutualidad), así como su relación con el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, habiendo sido aprobado en su versión actual por la Junta Directiva de la Mutualidad elde marzo de 2022.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente reglamento regula el funcionamiento del Servicio de Atención al Mutualista de la Mutualidad de Futbolistas, regulando la forma, quien y cuando se pueden presentar las quejas y reclamaciones, sin perjuicio de la vía jurisdiccional que en Derecho sea pertinente.

El presente Reglamento queda incluido dentro del ámbito subjetivo de la actividad de la Mutualidad.

CAPÍTULO II

DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA

Artículo 3.- Servicio de Atención al Mutualista

1.- El Servicio de Atención al Mutualista que tiene por objeto atender y resolver las quejas y reclamaciones que presenten los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, que tengan tal naturaleza por su relación con la Mutualidad y por sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

2.- El titular de dicho Servicio será una persona con honorabilidad comercial y profesional, y con conocimiento y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, en los términos previstos en el artículo 5 de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo de 2004.

Éste será designado por el Junta Directiva de la Mutualidad.

3.- El Servicio de Atención al Mutualista estará dotado de los medios humanos, materiales, técnicos y organizativos adecuados, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los mutualistas presenten.

4.- El personal que colabore con dicho Servicio dispondrá de un conocimiento adecuado de la normativa sobre transparencia y protección de los mutualistas de servicios financieros

5.- El Servicio de Atención al Mutualista estará separado de los servicios comerciales u operativos de la organización y tomará sus decisiones de forma completamente autónoma, para garantizar la plena autonomía de sus decisiones.

Artículo 4.- Titular del Servicio de Atención al Mutualista

1.- Duración del cargo: Su mandato tendrá una duración de un (1) año, pudiendo ser renovado forma tácita por periodos de igual duración cuantas veces se estime pertinente.

2.- Incompatibilidades del titular del Servicio de Atención al Mutualista: no podrá desempeñar las funciones de titular del Servicio de Atención al Mutualista quien pertenezca a los órganos de administración o de dirección de la Mutualidad o realice simultáneamente funciones en el

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

departamento comercial, marketing, suscripción o tramitación de siniestros de la Mutualidad o quienes estuvieran incapacitados para ejercer el comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Código de Comercio.

3.- Cese: El titular del Servicio de Atención al Mutualista cesara en su cargo y funciones por cualquiera de las causas siguientes:

a) Expiración del plazo para el que fueron nombrados, salvo que se acordara su renovación.
b) Perdida de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
c) Muerte o incapacidad sobrevenida.
d) Haber sido condenados por delito en sentencia firme.
e) Renuncia debidamente aceptada.
f) Incumplimiento o actuación notoriamente negligente en el desempeño del cargo.

4.- Vacante del cargo: se procederá al nombramiento de un nuevo titular dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que se produjo la vacante.

Artículo 5.- Competencias

Será competencia del Servicio de Atención al Mutualista:

a) La instrucción y resolución de los expedientes que se tramiten para atender las quejas y reclamaciones que los mutualistas de la Mutualidad presenten, relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, que a petición del mutualista se solicite que sean resueltos por el propio Servicio de Atención al Mutualista.

b) Elaborar y presentar a la Junta Directiva de la Entidad, dentro del primer trimestre de cada año, el informe anual explicativo del desarrollo de su actividad durante el año anterior, con el contenido establecido en el capítulo IV.

c) Atender los requerimientos que el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones pueda efectuar en cumplimiento de sus obligaciones.

d) Plazo de Resolución: el Servicio de Atención al Mutualista dispondrá de un plazo de un mes, a contar desde la presentación de la queja o reclamación para dictar un pronunciamiento, pudiendo el reclamante a partir de la finalización de dicho plazo acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros.

Artículo 6.- Colaboración

Los departamentos y servicios de la Mutualidad prestarán todo su apoyo al Servicio de Atención al Mutualista en la instrucción, tramitación y resolución de los expedientes de reclamaciones y quejas, suministrando, en especial, toda la información que les fuera requerida, procurando que todos los empleados presten, la colaboración que proceda, respondiendo con rapidez, eficacia y coordinación.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES

Artículo 7.- Personas legitimadas para reclamar

Podrán presentar quejas y reclamaciones los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, que tengan tal naturaleza por su relación con la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Artículo 8.- Plazo de presentación

Los mutualistas podrán presentar reclamaciones o quejas durante los dos años posteriores al momento en que tuvieran conocimiento de los hechos causantes de la reclamación o queja.

Artículo 9.- Forma contenido y lugar de la presentación de las quejas y reclamaciones

1.- La presentación de las quejas y reclamaciones podrá efectuarse, personalmente o mediante representación, en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que estos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos.

La utilización de medios informáticos, electrónicos o telemáticos deberá ajustarse a las exigencias previstas en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, revisada a 30/12/2007.

2.- El procedimiento se iniciará mediante la presentación de un documento en el que se hará constar:

a) Nombre, apellidos y domicilio del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, debidamente acreditada; número de documento nacional de identidad para las personas físicas y datos referidos al registro público para las jurídicas.

b) Motivo de la queja o reclamación, con especificación clara de las cuestiones sobre las que solicita un pronunciamiento.

c) Oficina u oficinas, departamento o servicio donde se hubieran producido los hechos objeto de la queja o reclamación.

d) Que el reclamante no tiene conocimiento de que la materia u objeto de la queja o reclamación está siendo sustanciada a través de un procedimiento administrativo, arbitral o judicial.

e) Lugar, fecha y firma.

En cualquier caso, habrá impresos en todas las oficinas de la Mutualidad, para la formalización de quejas y reclamaciones a disposición de sus mutualistas.

El reclamante deberá aportar, junto al documento anterior, las pruebas documentales que obren en su poder en que se fundamente su queja o reclamación.

3.- Las quejas y reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio Atención al Mutualista en cualquier oficina abierta al público de la entidad, así como en la dirección de correo habilitada a ese fin.

Artículo 10.- Admisión a trámite

1.- Recibida la queja o reclamación por la entidad, en el caso de que no hubiese sido resuelta a favor del mutualista por la propia oficina o servicio objeto de la queja o reclamación, ésta será remitida al Servicio de Atención al Mutualista.

Lo establecido en el párrafo anterior se entenderá sin perjuicio de que el cómputo del plazo máximo de terminación comenzará a contar desde la presentación de la queja o reclamación en el Servicio de Atención al Mutualista. En todo caso, se deberá acusar recibo por escrito y dejar constancia de la fecha de presentación a efectos del cómputo de dicho plazo.

Recibida la queja o reclamación por el Servicio de Atención al Mutualista, se procederá a la apertura de expediente.

La queja o reclamación se presentará una sola vez por el interesado, sin que pueda exigirse su reiteración ante distintos órganos de la entidad.

2.- Si no se encontrase suficientemente acreditada la identidad del reclamante, o no pudiesen

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

establecerse con claridad los hechos objeto de la queja o reclamación, se requerirá al firmante para completar la documentación remitida en el plazo de diez días naturales, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará la queja o reclamación sin más trámite.

El plazo empleado por el reclamante para subsanar los errores a que se refiere el párrafo anterior no se incluirá en el cómputo del plazo de un mes previsto en el apartado d) del artículo 5 del presente Reglamento.

3.- Sólo podrá rechazarse la admisión a trámite de las quejas y reclamaciones en los casos siguientes:

a. Cuando se omitan datos esenciales para la tramitación no subsanables, incluidos los supuestos en que no se concrete el motivo de la queja o reclamación.

b. Cuando se pretendan tramitar como queja o reclamación, recursos o acciones distintos cuyos conocimientos sea competencia de los órganos administrativos, arbitrales o judiciales, o la misma se encuentre pendiente de resolución o litigio o el asunto haya sido ya resuelto en aquellas instancias.

c. Cuando respecto a los mismos hechos se esté sustanciando causa civil o penal ante la jurisdicción ordinaria, ante una instancia administrativa o mediante arbitraje. Si se presentó recurso o se ejercita acción ante los órganos judiciales, administrativos o arbitrales, se procederá al archivo inmediato de la queja o reclamación.

d. Cuando los hechos, razones y solicitud en que se concreten las cuestiones objeto de la queja o reclamación no se refieran a operaciones concretas o no se ajusten a los requisitos, establecidos en el apartado 2 del art. 2 de la citada Orden ECO 734/2004.

e. Cuando se formulen quejas o reclamaciones que reiteren otras anteriores resueltas, presentadas por el mismo Mutualista en relación a los mismos hechos.

f. Cuando hubiera transcurrido el plazo para la presentación de quejas y reclamaciones que establezca el reglamento de funcionamiento.

4.- Cuando se entienda no admisible a trámite la queja o reclamación, por alguna de las causas indicadas, se pondrá de manifiesto al interesado mediante decisión motivada, dándole un plazo de diez días naturales para que presente sus alegaciones. Cuando el interesado hubiera contestado y se mantengan las causas de inadmisión, se le comunicará la decisión final adoptada.

Artículo 11.- Tramitación

El Servicio de Atención al Mutualista recabará en el curso de la tramitación de los expedientes, tanto del reclamante como de los distintos departamentos y servicios de las entidades afectadas, cuantos datos, aclaraciones, informes o elementos de prueba considere pertinentes, debiendo contestar éstos en un plazo máximo de 10 días a contar desde el momento de la petición.

En cualquier caso, si por parte del Servicio de Atención al Mutualista no se produce la resolución del expediente de reclamación o queja en el plazo de un mes desde su notificación a dichas instancias, el mutualista podrá reclamar directamente ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Artículo 12.- Allanamiento y desistimiento

1. Si a la vista de la queja o reclamación, la Mutualidad rectificase su situación con el reclamante a satisfacción de éste, deberá comunicarlo a la instancia competente y justificarlo documentalmente, salvo que existiere desistimiento expreso del interesado. En tales casos, se procederá al archivo de la queja o reclamación sin más trámite.

2. Los interesados podrán desistir de sus quejas y reclamaciones en cualquier momento. El desistimiento dará lugar a la finalización inmediata del procedimiento en lo que a la relación con el interesado se refiere.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Artículo 13.- Finalización y notificación

1. El expediente deberá finalizar en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha en que la queja o reclamación fuera presentada en el Servicio de Atención al Mutualista, a los que se adicionarán los días en que el expediente haya quedado en suspenso para la subsanación de errores en la presentación de la reclamación prevista en el artículo 10.2 del presente Reglamento.

2. La decisión será siempre motivada y contendrá unas conclusiones claras sobre la solicitud planteada en cada queja o reclamación, fundándose en las cláusulas contractuales, las normas de transparencia y protección de la clientela aplicable, así como las buenas prácticas y usos financieros

3. La decisión se notificará a los interesados en el plazo de diez días naturales a contar desde su fecha, por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que éstos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos, y cumplan los requisitos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica, según haya designado de forma expresa el reclamante y, en ausencia de tal indicación, a través del mismo medio en que hubiera sido presentada la queja o reclamación.

4. Transcurrido el plazo previsto de un mes, en caso de que sea desestimada expresamente o no contestada, el reclamante podrá formular la queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros.

CAPÍTULO IV

DE LAS RELACIONES CON EL SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES E INFORME ANUAL

Artículo 14.- Relación con el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

La Mutualidad atenderá, por medio del Servicio de Atención al Mutualista los requerimientos que el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones pueda efectuarle en el ejercicio de sus funciones, en los plazos que éste determine.

Artículo 15.- Informe Anual

1.- Dentro del primer trimestre de cada año, el Servicio de Atención al Mutualista presentará ante la Junta Directiva de la Mutualidad un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente, que habrá de tener el contenido mínimo siguiente:

a. Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas, con información sobre su número, admisión a trámite y razones de inadmisión, motivos y cuestiones planteadas en las quejas y reclamaciones, y cuantías e importes afectados.

b. Resumen de las decisiones dictadas, con indicación del carácter favorable o desfavorable para el reclamante.

c. Criterios generales contenidos en las decisiones.

d. Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación.

2.- Al menos un resumen del informe se integrará en la memoria anual de la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS

mutualidaddefutbolistas.com

ANEXO 6

DT	FIRMANTES POR LA DT	FIRMANTES POR LOS SSCC	MODELO DE FIRMA
ALAVESA	Pedro Arrieta	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
ANDALUZA	José Manuel Molina u Olivia Román	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
ARAGONESA	Manuel Torralba o Beatriz Saez	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
ASTURIANA	Luisi Lara	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
BALEAR	Verónica Borrás	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
CASTELLANO MANCHEGA	Pablo Burillo o Pilar Pérez	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
CATALANA	Antonio Artero	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
CEUTA	Javier Sánchez-Paris o Nora Harrous	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
CANTABRA	-	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Solidaria
EXTREMEÑA	Pedro Rocha	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
GALLEGA	Luis Serantes	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
GUIPUZCOANA	-	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Solidaria
LAS PALMAS	Antonio Suárez o Rosa Mª Ruiz	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
MADRILEÑA	Emiliano Martín	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
MELILLENSE	Agustín Martínez	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
MURCIANA	Juan José Villanueva	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
NAVARRA	Teresa Íñigo	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
RIOJANA	Fernando Olalde	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
TINERFEÑA	José Luis Miranda	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
VALENCIANA	Salvador Gomar o Roberto Ferrer	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
VIZCAINA	Manuel Copa	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Mancomunada
SSCC	-	Emilio Escotet o José Elías Gallegos	Solidaria